



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 130

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ RUBIO

Sesión núm. 10

celebrada el miércoles, 18 de diciembre de 1996

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Declaraciones institucionales	3566
Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan) para explicar la política del Gobierno en relación con Guinea Ecuatorial. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000154)	3567
Comparecencia urgente del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan) para informar sobre la reunión del Consejo Atlántico que tuvo lugar los días 10 y 11 de diciembre, y sobre la Cumbre de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa, celebrada en Lisboa los días 2 y 3 de diciembre. A petición propia. (Número de expediente 214/000029)	3572
Preguntas:	
— De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre información sobre el supuesto envío de armas desde España a Ruanda. (Número de expediente 181/000251)	3581

	Página
Dictámenes sobre Convenios Internacionales:	
— Tratados de Amistad y Cooperación entre España y Ucrania, firmado en Madrid el 8 de octubre de 1996. (Número de expediente 110/000061)	3582
— Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Ucrania y Anejo, firmado en Madrid el 7 de octubre de 1996. (Número de expediente 110/000062)	3582
— Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales, hecho en Helsinki el 17 de marzo de 1992. (Número de expediente 110/000063)	3583
— Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República Islámica del Irán y Anexo, firmado en Teherán el 24 de junio de 1996. (Número de expediente 110/000064)	3585
— Acuerdo entre el Reino de España y la República Federal de Alemania relativo al intercambio y salvaguarda recíproca de información clasificada y Protocolo, hecho en Madrid el 14 de octubre de 1996. (Número de expediente 110/000065)	3586
— Acuerdo marco interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur y sus Estados parte, por otra, firmado en Madrid el 15 de diciembre de 1995. Declaración conjunta, el Acta de la firma y Declaración Aneja. (Número de expediente 110/000066)	3587
— Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Uzbekistán, por otra, y Acta final, firmados en Florencia el 21 de junio de 1996. (Número de expediente 110/000067)	3588

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, da comienzo esta sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores de acuerdo con el orden del día que ustedes tienen en sus manos y sobre el cual cabe hacer algunos comentarios. Primero, el señor Rodríguez Sánchez ha solicitado a esta Presidencia que fuera aplazado el trámite de sus preguntas por diversas obligaciones parlamentarias que tiene en este momento. De manera que las preguntas que figuran en el orden del día con los números 4 y 5 son aplazadas, no serán vistas en esta Comisión, pendientes de que el propio señor Diputado las reformule en tiempo debido. En segundo lugar, quiero recordarles que tenemos las dos comparecencias del señor Ministro de Asuntos Exteriores, la pregunta número 3, del señor Estrella Pedrola, y los dictámenes sobre convenios internacionales que figuran con los números 6 a 12 del orden del día.

— **DECLARACIONES INSTITUCIONALES.**

El señor **PRESIDENTE:** Antes de comenzar con las comparecencias del señor Ministro de Asuntos Exteriores, quería someter a la consideración de la Comisión, después de haberlo hecho previamente con los portavoces de los grupos parlamentarios, dos declaraciones institucionales, que de no recibir objeción figurarían como tales, refle-

jando el sentir de esta Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados.

La primera dice: La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados condena el acto terrorista y el secuestro que todavía ahora se prolonga en la Embajada del Japón en Lima, entre cuyas víctimas inocentes se encuentra retenido el encargado de negocios de España, don Estanislao de Grandes; desea que la liberación de los rehenes se realice de la forma más rápida y pacífica posible y traslada a los familiares de los rehenes y de las víctimas su solidaridad y su esperanza en una próxima liberación de los rehenes; y al mismo tiempo transmite al Servicio Exterior de España su respeto y admiración por la tarea que en representación de nuestro país desempeñan y en la que asumen riesgos nunca debidamente reconocidos.

¿Esta declaración institucional encuentra el asenso de los señores Diputados de la Comisión de Asuntos Exteriores? (**Asentimiento.**) Muchas gracias.

Queríamos también presentar a la consideración de la Comisión una segunda declaración institucional sobre el brutal ataque que se ha producido recientemente en un hospital de Chechenia. Tiene la palabra el señor Guardans para dar lectura a la misma.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Señor Presidente, en principio, quedaría redactada en los siguientes términos: La Comisión de Asuntos Exteriores condena el brutal asesinato de seis personas, de seis miembros de Cruz Roja Internacional, en Chechenia, entre las que se encuentra la enfermera española Fernanda Calado. Se trata de un acto

premeditado que supone un acto de desprecio a las instituciones humanitarias, que como tal deberá ser castigado, y que parece destinado a castigar a quienes se encuentran realizando misiones humanitarias internacionales.

Si le parece, señor Presidente, la redacción se puede perfeccionar antes de que sea sometida a la aprobación de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Si a los señores comisionados les parece, en esos términos o parecidos quedaría reflejado también el parecer de esta Comisión en la declaración institucional correspondiente. (**Asentimiento.**) Así queda recogido.

Gracias, señoras y señores Diputados.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (MATUTES JUAN) PARA EXPLICAR LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON GUINEA ECUATORIAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000154.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación entramos a debatir el orden del día, empezando por la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, señor Matutes Juan, para explicar la política del Gobierno en relación con Guinea Ecuatorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señorías, comparezco con mucho gusto ante esta Comisión para informar sobre el estado de las relaciones de España con Guinea Ecuatorial. Intentaré ser breve porque SS. SS. ya conocen la información básica sobre Guinea, la intervención del Director General de Política Exterior para África, Asia y Pacífico, señor Alabart, que compareció ante esta Comisión el pasado 12 de noviembre, y desde entonces no se han producido acontecimientos importantes que hayan incidido en nuestra política.

Nuestros objetivos son mantener unas relaciones diplomáticas correctas con el Gobierno ecuatoguineano, lo que implica necesariamente un diálogo fluido, continuar impulsando el proceso de transición a la democracia y, por último, velar por el respeto a los derechos humanos. Nuestra valoración sobre la situación interna en Guinea es que, aunque de un modo muy tímido, se está iniciando un proceso de reformas hacia la democracia; por tanto, estamos en una primera y tímida fase. Las próximas elecciones legislativas previstas para 1998 constituirán una prueba para efectuar una evaluación más firme sobre la evolución, y si ésta va por buen camino. Nosotros estamos dispuestos a colaborar para que estos comicios se realicen con la mayor transparencia y con las debidas garantías.

Las relaciones bilaterales se han caracterizado en los últimos meses por la realización de diversos contactos de

alto nivel, tras una fase en la que la celebración de esos contactos se había interrumpido. Los encuentros culminaron el pasado 16 de noviembre, en Roma, con la entrevista que mantuvieron el Presidente Aznar y el Presidente Obiang en el marco de la cumbre de la FAO, reunión en la que el Presidente Aznar volvió a transmitir al Presidente Obiang la importancia que el Gobierno español concede, por una parte, a la normalización de nuestras relaciones, así como el interés que en España despierta este proceso de reformas en Guinea y nuestra intención de ir incrementando la cooperación a medida que esas reformas vayan avanzando. Nuestra idea es continuar con esa comunicación fluida y que ello sirva, efectivamente, tanto para mejorar los lazos y la situación de Guinea Ecuatorial y de su pueblo, así como para la progresiva democratización del país.

Nuestras relaciones también tienen otro componente íntimamente vinculado a la transición. Al tiempo que se ha mantenido esta relación con Malabo, el Gobierno y este Ministerio viene asegurando contactos con todas las fuerzas políticas guineanas de la oposición. Por todo ello, cabe valorar nuestras relaciones con Guinea Ecuatorial, en este momento, como escasas pero correctas y con expectativas de mejorar en la medida que se cumplan estas promesas del Gobierno. No obstante, al Gobierno no le basta la ausencia de incidentes bilaterales, sino que queremos cooperar en un marco de confianza mutua y ayudar a Guinea en su desarrollo tanto económico y social como político.

Al evaluar el estado de estas relaciones, también es obligado referirse a nuestra cooperación. Obrar ya en el «Diario de Sesiones» los principales datos aportados por el Director General señor Alabart, y lo cierto es que el pueblo español ha sido generoso con el guineano. Como SS. SS. saben, Guinea es el mayor receptor de nuestra cooperación en términos relativos. Quiero recordar que el presupuesto de ejecución directa para el año que finaliza ha sido similar al del año anterior y al del próximo año, en torno a los 1.000 millones de pesetas. A esas cantidades deben sumarse las otorgadas a las organizaciones no gubernamentales operantes en la zona. Nuestra cooperación está y seguirá centrada en los programas de carácter humanitario y asistencial, principalmente en los sectores sanitario, educativo y cultural. Es, por tanto, una cooperación directísimamente orientada a favorecer a la población guineana.

Hace unos momentos les hablaba de las peculiaridades de Guinea, que existen no sólo en relación con nosotros, los españoles, sino también en relación con sus vecinos del África subsahariana. Por ello estoy convencido de que una visita de una comisión parlamentaria, con la ayuda de los servicios de nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores y con la colaboración del Gobierno guineano, podría ser de gran interés. Sus señorías conocerían así, de primera mano, la realidad del Estado y el pueblo guineano y lo que España está haciendo en este campo. Creo que esta visita contribuiría a fortalecer el actual consenso de nuestra política y, además, podría aportar nuevas ideas para la actuación del Gobierno y de la propia Cámara.

Estoy seguro de que en los próximos meses seguiremos debatiendo sobre Guinea Ecuatorial, ya que el pueblo es-

pañol y las instituciones que lo representan entienden que ambos países están llamados a desarrollar unas relaciones más estrechas, basadas en nuestra pertenencia a una historia y a una cultura común. Guinea Ecuatorial tiene una muy especial y antigua relación con España y su progreso en todos los órdenes nos interesa a todos. Las sugerencias del Parlamento español serán bienvenidas por el Gobierno, que entiende que debe seguirse también en este campo una política del Estado por el bien de ambos países y sus poblaciones.

Quedo a disposición de SS. SS. para las preguntas o aclaraciones que estimen pertinentes.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del grupo que ha solicitado su comparecencia, tiene la palabra el señor Yáñez-Barnuevo.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: Señor Presidente, habíamos pedido la comparecencia del Ministro por dos razones. En primer lugar, porque creemos que el tema de Guinea Ecuatorial es lo suficientemente importante en nuestra política exterior, lo suficientemente trascendente para las posiciones que nuestro país mantenga con esa su antigua colonia, como para que sea el propio Ministro el que responda periódicamente sobre la política del Gobierno en relación a Guinea Ecuatorial y no sea habitualmente, sin que ello excluya que pueda hacerlo, el director general correspondiente el que la explique ante esta Comisión.

La segunda razón es porque, señor Ministro —y ahí hay una pequeña discrepancia—, sí se han producido acontecimientos importantes desde el día 2 de noviembre, cuando compareció el señor Alabart. No sé si cada uno tenemos una diferente vara de medir la importancia o trascendencia de las cosas que ocurren. Una de ellas la ha citado usted: la entrevista del Presidente del Gobierno, señor Aznar, con el Presidente de Guinea Ecuatorial, señor Obiang, en el marco de la FAO, en Roma, que fue posterior. Querríamos saber el contenido, los términos y los posibles acuerdos, ojalá acercamientos que pudieron hacerse en esa reunión, más allá de las brevísimas palabras a que usted ha hecho referencia, porque supongo que la primera entrevista del Presidente Aznar con el Presidente Obiang merecería un mayor análisis, una mayor extensión, porque es de esperar —de no ser así sería muy negativo— que en ello se sentaran las bases de la política que el nuevo Gobierno español inaugura con relación nada más y nada menos que con Guinea Ecuatorial. Por otra parte, se ha producido un recrudescimiento de la represión y de la violación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial justamente en el último mes, es decir, desde que estuvo aquí el señor Alabart, obviamente sí que haya una relación de causa-efecto entre ambos, digo, en cuanto a justificar su presencia aquí.

Yo y mi grupo no hemos detectado, desgraciadamente, ese tímido proceso de reforma hacia la democracia en los últimos tiempos. Más bien al contrario, creemos que hay un proceso de encerrarse sobre sí mismo y de fortalecer los caracteres autoritarios y dictatoriales del propio sistema. Por citar sólo algunos casos, ha habido el asalto brutal y

violento a la sede del CPDS (el partido más importante de los democráticos de Guinea Ecuatorial, quizá por esa razón asaltado) y han sido detenidos, vejados y golpeados bastantes de sus militantes que se encontraban en la sede, uno de ellos el representante de Amnistía Internacional en Guinea Ecuatorial. En segundo lugar, ha sido vejado, humillado en la frontera el Presidente del CPDS, Plácido Micó —uno de los más conocidos líderes democráticos de Guinea Ecuatorial—, que volvía a su país después de asistir al congreso de la Internacional Socialista en Nueva York, y que fue desnudado, golpeado y producto de humillaciones y de risas por parte de los gorilas del señor Obiang en el mismo aeropuerto, por cierto, con sustracción de todos los libros, papeles, grabadoras y cualquier material que llevaba consigo él y los que le acompañaban. El último y más importante ha sido la detención del Secretario de Relaciones Internacionales del CPDS, Celestino Bakale, que, como sabe el señor Ministro —porque seguro que desde la Dirección General de África y de Asuntos Consulares le habrán informado puntualmente—, que después de unas peripecias que no voy a relatar porque haría muy larga mi intervención: asalto y destrucción de gran parte de su vivienda, lo que provocó el aborto de su mujer que estaba embarazada, en definitiva, después de una detención dantesca tuvo que huir a Yaundé, donde pidió al Consulado español un visado que, por instrucciones de su ministerio, probablemente de usted mismo, se le ha concedido —me parece que fue ayer mismo— y viajará pronto a España.

El conjunto de la oposición ecuatoguineana, en estas últimas semanas, ha pedido una mayor presión del Gobierno español sobre Guinea Ecuatorial. Nosotros pensamos que desde luego algo hay que hacer. No se nos ocultan —porque hemos sido responsables de la política de España con Guinea Ecuatorial durante muchos años— las dificultades enormes que tiene el mantenimiento de una relación que ha de combinar el ser prudente y medida —como toda relación bilateral, pero mucho más con un país de raigambre española y que fue hasta hace 25 ó 30 años una colonia española— con la necesaria exigencia, presión, como se le quiera llamar, para una definitiva, decisiva y siempre aplazada transición hacia una democracia en el país y, sobre todo —antes que la propia democracia plena o durante—, el respeto de los derechos humanos, el respeto a las libertades, el respeto a la vida y el respeto a la integridad de las personas. Ello sin duda ha suscitado —insisto— enormes dificultades a lo largo de los años. Pero el que sea difícil no significa que de la misma manera que cuando estábamos en el Gobierno la oposición nos exigía con razón mayor dedicación, mayores resultados y mayor eficacia en este tema, ahora nosotros tengamos la obligación, lógicamente, de pedir al Gobierno una dedicación creciente y una voluntad clara y decidida de resolver los problemas.

Tengo la impresión, señor Ministro, de que no ha sido desde el mes de mayo —llevan ustedes ocho meses en el Gobierno— un tema prioritario, un tema que esté entre los primeros de la agenda. Se esperaba que hubiese un impulso diferente, precisamente por la dinámica que crea la llegada de un partido distinto, de un gobierno nuevo. A ve-

ces en política exterior eso cuenta y es bueno que sea así, aunque sea el partido adversario u opuesto al nuestro. Pero la verdad es que no se ha producido o no percibimos y no ha percibido la oposición democrática de Guinea Ecuatorial ese nuevo impulso a la evolución de Guinea Ecuatorial que todos deseamos, porque de lo contrario se va a cristalizar de manera crónica, de manera permanente, un estado policiaco que como pescadilla que se muerde la cola da vueltas, hace promesas que nunca cumple, se le da una cooperación que utiliza de mala manera y terminamos en la misma situación —insisto—, con periódicas represiones, detenciones, torturas y exilios que no son de desear. En estos temas como en otros, señor Ministro, como oposición no vamos a poner en dificultades a nuestro propio Gobierno. Queremos ayudarle a que pueda acertar en esa presión, en esa política de disuasión con relación a Guinea Ecuatorial para avanzar en objetivos que todos deseamos: el de la democracia plena y el del bienestar del pueblo ecuatoguineano.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Después de la comparecencia del señor Alabart, que fue no el 2 sino el 12 de noviembre, tuvo lugar la entrevista entre los dos presidentes, Obiang y Aznar, el 16, en la que el Presidente Aznar insistió en las tesis de reformas progresivas necesarias para este incremento de cooperación que todos deseamos y el Presidente Obiang confirmó esos compromisos para las reformas. Después de los acontecimientos represivos, a los que se ha referido el señor Diputado, España ha hecho llegar al Gobierno guineano su disgusto y ha seguido y seguirá reclamando una actuación más respetuosa respecto de la disidencia, así como un mayor respeto a los derechos humanos; seguirá reclamando, como ha pedido S. S., con firmeza y energía, por una parte, y con prudencia, por otra. Quiero destacar que ése ha sido un tema permanente en las actuaciones del Ministerio. Yo mismo he tenido conversaciones telefónicas con el Presidente Obiang en el mismo sentido. Hace aproximadamente un mes y medio recibí al propio Ministro de Asuntos Exteriores señor Oyono, y le insistí en este mismo mensaje.

Por tanto, agradezco la ayuda que S. S. ofrece. Creo que efectivamente la línea que marca es la que debemos seguir y la que desde luego en todo momento ha seguido el Gobierno. No esperemos milagros en el curso de unos meses. Marcando esta posición hay unos compromisos, sobre todo de reformas legislativas. Estamos exigiendo que en sus comportamientos diarios se traduzca ya un cambio que refleje esa voluntad de reformas, y seguiremos insistiendo en ello.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desearían hacer uso de la palabra en este trámite?

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Quiero agradecer la comparecencia y la información facilitada por el Ministro

de Asuntos Exteriores respecto a una cuestión que está ahí como un quiste desde hace muchos años y que se ha suscitado reiteradas veces en esta Comisión y en muchos debates: la cuestión de Guinea Ecuatorial.

No quiero ser muy extenso en mi intervención. Creo que algunos de los argumentos y planteamientos que mantiene el nuevo Gobierno español al respecto son acertados, pero se echa en falta cierta garra, un mayor interés para poner las cosas en el camino recto, la transición democrática que Guinea Ecuatorial, el pueblo guineano, reclama y se merece. Se ha puesto de manifiesto por el portavoz del Grupo Socialista que las reiteradas vulneraciones de los derechos humanos y la represión siguen vigentes, como en el primer día de actuaciones tiranas del actual Gobierno, y creo que es el momento de dar un nuevo impulso. España tiene que jugar ese papel mediador, ese papel impulsor, con unos objetivos claros. El primer objetivo es, desde ya, exigir al Gobierno guineano por todos los conductos, tanto bilaterales como de la propia Unión Europea, el respeto escrupuloso de los derechos humanos, los derechos fundamentales de las personas, que son reiteradamente vulnerados por el actual cuerpo policial al servicio del Gobierno. Creo que el Gobierno español tiene que tomar como objetivo prioritario de su política exterior a aquellos países con los que ha habido una estrecha y directa vinculación, incluso con lazos de sangre de por medio, culturales, etcétera, como es el caso de Guinea. El segundo de los planteamientos, básico y paralelo, que tiene que ir con la misma intensidad y con la máxima premura de tiempo que la exigencia del respeto a los derechos humanos es exigir al Gobierno guineano que ponga las bases para que esta transición democrática sea una realidad antes de final de siglo, porque estamos hablando del año que viene y de los próximos años y creo que muchos ciudadanos de Guinea se darían por satisfechos con que hubiera una democracia en toda regla con el nuevo siglo, una democracia plenamente establecida, que es anhelada y deseada por los ciudadanos de Guinea.

Por tanto, quiero transmitir al Gobierno de la nación la opinión de que el objetivo prioritario de su ministerio debería ser impulsar estos planteamientos con el máximo rigor y el máximo interés, porque creo que los ciudadanos de Guinea nos lo agradecerían eternamente; es más, lo están reclamando. Creo que todos tenemos relaciones con grupos que residen en España, en la Comunidad Valenciana reside un grupo muy amplio de ciudadanos de Guinea, exiliados en nuestro Estado, que esperan mucho de la comunidad internacional, pero siempre esperan un poco más de España. Por tanto, esperemos que entre las prioridades de su Gobierno esté el asunto de Guinea Ecuatorial, asignatura pendiente de España, para conseguir la plena democratización y normalización en un país hermano como Guinea.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Señor Ministro, brevemente quiero compartir, en primer lugar, los

lazos que nos unen con Guinea Ecuatorial, por tanto la voluntad de nuestro grupo de que esos lazos se mantengan y de que tanto cultural como histórica y económicamente profundicemos en la cooperación; en segundo lugar, con el objetivo común, creemos que compartido con todas las fuerzas políticas, de ayudar a la democratización del régimen político que en este momento tiene Guinea Ecuatorial.

Simplemente quiero hacer unos apuntes sobre cinco temas, el de la coherencia de la línea política del Gobierno, el de refuerzo de la democracia en Guinea Ecuatorial, el de diálogo, sobre todo con la oposición, el de la cooperación, específicamente en el campo de la cooperación institucional, que se apunta como uno de los factores novedosos en la actual política del Gobierno, y el de las etnias, para sumarnos finalmente al consenso.

Señor Ministro, nuestro grupo entiende que el Gobierno debería mantener con Guinea Ecuatorial una línea de coherencia política que esté alejada de los vaivenes a los que pueda someterle la actitud del dictador que en estos momentos lleva las riendas del Gobierno del país ecuatoguineano. En este sentido, nuestro grupo le va a prestar todo su apoyo para mantener esta línea de coherencia que ha de tener el objetivo fundamental de avanzar en el proceso de democratización, evidentemente teniendo en cuenta las dificultades que ello comporta, sobre todo las derivadas de la situación económica, de la renta per cápita de los ciudadanos de Guinea Ecuatorial.

Nuestro grupo entiende que el refuerzo de la democracia tiene que basarse fundamentalmente en aspectos como los que se han citado aquí en las intervenciones que me han precedido, en el respeto al tratamiento de los derechos humanos. Nosotros efectuamos una valoración sobre Guinea Ecuatorial que no se puede juzgar como positiva desde ninguna perspectiva, a pesar de la tímida evolución democrática que se ha producido en los últimos años. Es evidente que existe un déficit de derechos humanos, que se ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones —se acaba de decir—, hasta el manifiesto del Relator especial de las Naciones Unidas en el informe que elaboró en 1992, y que se reafirma cada día. Por tanto, debemos avanzar en el sentido de emitir este tipo de mensajes al Gobierno de Guinea para que profundice en el respeto más escrupuloso a los derechos humanos.

El campo político que se abre con las elecciones municipales de noviembre de 1995, que incorpora al gobierno de nueve de las ciudades de Guinea, sobre todo la capital, Malabo, un cambio de dirección política, en este caso en manos de partidos de la oposición, y el hecho de que a estas elecciones se tengan que presentar agrupados todos los partidos de la oposición, sin que sea posible tener una perspectiva exacta de la representación que cada uno de ellos pueda llegar a tener en el futuro en unas elecciones libres, nos hacen ser especialmente insistentes en la solicitud de diálogo evidentemente con el PDG, pero también con la oposición.

En el ámbito de la cooperación, que esa cooperación institucional que se cita en la perspectiva del Gobierno no se haga simplemente con aquellas fuerzas políticas que

puedan tener alguna relación o similitud con las fuerzas políticas mayoritarias en este momento en España, sino que se haga valorando la prospección de futuras incidencias electorales, en definitiva, que se haga de una forma amplia y que se tenga en cuenta en el momento de establecer esta cooperación de tipo institucional. En definitiva, ayudando a los instrumentos de profundización democrática, que se tenga en cuenta en todo caso, señor Ministro, este amplio abanico de partidos y de organizaciones políticas que pueden contribuir eficazmente al futuro democrático de Guinea Ecuatorial.

Quiero hacer una referencia también muy breve a que nuestro grupo está convencido de que en la evolución futura de Guinea Ecuatorial hay que tener en cuenta el tema étnico. En Guinea Ecuatorial no existe sólo la etnia bubi, que es la segunda de Guinea Ecuatorial, siendo la principal la fang, que es la etnia mayoritaria y la que, siguiendo un esquema muy propio en el África subsahariana, detenta en la práctica en exclusiva el poder a nivel del Estado, que es el único sitio donde prácticamente existe poder en Guinea Ecuatorial, descartada la capacidad de incidencia desde las administraciones locales. Nuestro grupo piensa que en cualquier evolución futura, como he dicho, éste es un problema que no se puede obviar de ninguna forma. Hemos dicho que, al hacer valoraciones, el problema étnico es una de aquellas cuestiones que con mayor profundidad nos separan a los europeos de los africanos y, por tanto, no podemos tratar el problema de Guinea Ecuatorial desde una perspectiva uniforme, como se puede hacer en los problemas del mundo occidental. En este sentido, creo que cualquier política que se construya obviando —insistimos mucho en ello, señor Ministro— el problema étnico en Guinea Ecuatorial estaría condenada al fracaso. No hace falta tampoco que profundice más, ya que los gravísimos problemas que se producen en otras partes del África subsahariana, como es la región de los Grandes Lagos, no hace más que poner de manifiesto la importancia de este factor dentro del continente africano, donde Guinea Ecuatorial no es una excepción.

Señor Ministro, creemos que debemos intentar encontrar, dentro del espectro político español, el mayor consenso posible. Voy a finalizar diciendo que no nos debemos conformar con consensos que seguramente, sumando votos parlamentarios, por muy amplios que sean, pero en cualquier caso no consensos con la amplitud deseable, tienen paralelo en los que se producen en otros asuntos en esta Cámara. Nos interesa el tema de Guinea Ecuatorial, buena prueba de ello es la multitud de iniciativas que plantea este grupo parlamentario y, por tanto, nos queremos sumar a ese consenso. Por eso queremos también ofrecer nuestra colaboración y dejar expresa referencia de ello.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ:** El Grupo Parlamentario Popular quiere agradecer la presencia del señor Ministro en esta Comisión por este tema en concreto, por dos razones: primero, porque es verdad que desde la compare-

cencia el 12 de noviembre del Director General de África, Asia y Pacífico, el señor Alabart, no se han producido acontecimientos de especial relevancia en las relaciones de España con Guinea y, en segundo lugar, porque sabemos con claridad que esta noche, como tantas en su departamento, ha sido especialmente difícil por los acontecimientos que se han producido.

Compartimos, como no podía ser de otra manera, los objetivos de la política española con Guinea; unos objetivos muy claros y meridianos que son, además, o deben ser compartidos por todos los grupos parlamentarios, unos objetivos basados en unas relaciones diplomáticas correctas, inspiradas en el diálogo y en la confianza. Desde nuestro grupo parlamentario creemos también necesario que el objetivo fundamental sea el de impulsar el proceso democrático en Guinea, como el señor Ministro ha manifestado, y que España esté velando permanentemente por el respeto de los derechos humanos, y coincidimos en su valoración sobre la situación interna actual de Guinea, que supone un tímido proceso de apertura democrática en el que España debe mantener una posición de expectación, como usted ha dicho.

Las relaciones bilaterales de España con Guinea en los últimos meses, basadas en esos contactos de alto nivel, no solamente con las autoridades guineanas sino, como se ha apuntado aquí también, con la gran amplitud de fuerzas de la oposición, indican de alguna manera una posición quizá novedosa por parte del Gobierno español y determinan una posición en el futuro alejada de aquellas tentaciones, que todos hemos conocido en este Parlamento en la legislatura pasada, quizá de abandonar Guinea.

Como el señor Ministro ha manifestado, la cooperación con Guinea es muy importante, y queremos hacer especial incidencia en una frase que el Ministro de Asuntos Exteriores de España ha dicho hoy aquí: El pueblo español ha sido y es especialmente generoso con el pueblo de Guinea. Guinea es el país principal receptor, en términos absolutos y relativos, de la cooperación española. ¿Por qué nos ha llamado la atención la cuestión de que el pueblo español es especialmente generoso con Guinea? Porque el Gobierno entiende, el Grupo Parlamentario Popular entiende, señorías, que la cooperación de España con Guinea y con tantos países está basada en la generosidad del pueblo español, y el pueblo español en ese aspecto no tiene ideologías ni motivaciones partidistas. Apuntamos como importante la novedad que se nos ha comunicado de que en el futuro se van a intentar, si las autoridades de Guinea son receptivas a ello, programas institucionales orientados hacia la apertura democrática, lo cual indica claramente la naturaleza de nuestras relaciones con Guinea y la intención del actual Gobierno, que es profundizar en el sistema democrático.

Cómo no, señor Ministro, recogemos con ilusión y con agradecimiento la propuesta que hoy ha lanzado aquí de crear una delegación parlamentaria que visite Guinea, integrada por todos los grupos parlamentarios, que apoye, ayude y colabore en las tareas de la política exterior de España. No es una novedad en el Parlamento que se haga esto, pero quizá sí sea una novedad que las delegaciones

parlamentarias sean impulsadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, y esto indica con toda claridad la voluntad del Gobierno de que nuestra política exterior sea de consenso y esté basada en un principio fundamental, que es el de la unidad de la política exterior, en el que la política exterior no es una política de partido sino de Estado.

Diciendo esto y por comentar algunas de las cosas que se han dicho, nosotros hubiéramos agradecido el tono de la intervención del portavoz del Grupo Socialista en debates pasados, por ejemplo, con el tema de Cuba. Tenemos que decir con toda claridad desde el Grupo Parlamentario Popular que la política exterior de España es una política de Estado y que para ser eficaz tiene que ser apoyada por todos los grupos parlamentarios. Creo, señorías, que es importante recordar que constitucionalmente quien tiene la obligación de dirigir la política exterior es el Gobierno y constitucionalmente también, por lo menos en el espíritu de nuestra Constitución —y es una gran novedad de nuestra democracia y de la Constitución de 1978— no debemos convertir las cuestiones de la política exterior en cuestiones de política interna, gran error de finales del siglo pasado y gran error de principios del presente. Por tanto, señorías, señor Ministro, cómo no, aceptamos esa propuesta, y yo estoy completamente convencido de que la Mesa y el Presidente de nuestra Comisión tramitarán su iniciativa.

Yo creo, por terminar, que no falta garra ni interés en la política del ministerio con Guinea, sino que por fin y definitivamente hay una posición clara de futuro basada en la confianza y en el diálogo y, por repetir algo que he dicho y terminar, señor Presidente, basada en la idea de no abandonar Guinea desde el punto de vista político e institucional, sino seguir con paso firme su proceso de apertura a la democracia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Muy brevemente quiero agradecer las aportaciones positivas que se han formulado por los distintos portavoces.

Comparto el objetivo al que se ha referido el señor Chiquillo. Su intención es ver si podemos acelerar un poco el ritmo y que esa democratización ya pueda manifestarse, en buena medida al menos, con motivo de las elecciones generales de 1998, es decir, incluso antes de fin de siglo.

Comparto plenamente también las observaciones efectuadas por el señor Burballa en tantos campos. Si el Gobierno mantiene una línea política coherente y al propio tiempo prudente, quizá podamos evitar los vaivenes a los que nos tiene acostumbrados en su línea de acción el Gobierno guineano. Ésta es una cuestión que tiene mucha relevancia, así como sus observaciones respecto al refuerzo de la democracia en el campo político y muy especialmente el problema étnico al que se ha referido. En buena parte el gran problema en muchos países de esta área, al que Guinea Ecuatorial no es ajeno, es precisamente el étnico. Lo que se nota en muchas ocasiones es la ausencia de un sentido no ya del Estado, sino sentido nacional. Todavía

prima en muchos casos la solidaridad entre las tribus, en el seno de cada una de las tribus, y el mejor ejemplo, como muy bien ha dicho el señor Burballa, es el de los Grandes Lagos. De ahí que toda la política que llevemos de refuerzo institucional puede contribuir por lo menos a suavizar ese gran problema.

Quiero agradecer también muy especialmente las observaciones del señor Izquierdo, así como su buena acogida a la sugerencia de constituir una delegación parlamentaria que puede permitir un seguimiento más cercano y contribuir a esa identidad de puntos de vista tan importante, no sólo para mejorar la situación del pueblo guineano, sino también en orden a una mejor y más inteligente defensa de los intereses españoles en la región.

— **COMPARECENCIA URGENTE DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (MATUTES JUAN) PARA INFORMAR SOBRE LA REUNIÓN DEL CONSEJO ATLÁNTICO QUE TUVO LUGAR LOS DÍAS 10 Y 11 DE DICIEMBRE, Y SOBRE LA CUMBRE DE LA ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN EUROPA, CELEBRADA EN LISBOA LOS DÍAS 2 Y 3 DE DICIEMBRE. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000029.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, la comparecencia urgente, pedida por el Gobierno, para que el Ministro de Asuntos Exteriores informe sobre la reunión del Consejo Atlántico que tuvo lugar los días 10 y 11 de diciembre y sobre la cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que tuvo lugar en Lisboa los días 2 y 3 de diciembre.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señorías, he solicitado comparecer ante la Comisión para informar de esas dos importantes reuniones a las que se ha referido el Presidente. Me referiré, en primer lugar, a la reunión del Consejo Atlántico que, como saben SS. SS., fue seguida de una reunión con el Ministro ruso de Asuntos Exteriores, señor Primakov, así como de una reunión del Consejo de Cooperación del Atlántico Norte. En la primera de las reuniones, la del Consejo Atlántico, se evaluaron los trabajos realizados desde la importante reunión ministerial de Berlín, el pasado 3 de junio, y se adoptaron importantes decisiones que servirán de base a los trabajos de la Alianza en el próximo futuro. En ese aspecto, quiero destacar la relevancia que tiene la decisión adoptada por el Consejo de Ministros para celebrar la próxima cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza en Madrid, cumbre muy importante, histórica, por la relevancia de los temas que deben tratarse en la misma. Primero, la adaptación interna de la Alianza —en lo que profundizaremos—, la adaptación externa, en segundo lugar, con la ampliación a nuevos miembros, así como el establecimiento de unas relaciones especiales con Rusia.

Por lo que se refiere a la adaptación interna, las cuestiones más relevantes se refieren a las nuevas estructuras internas de la Alianza, la nueva estructura de mandos y la puesta en práctica del *Combined Joint Task Force*, las fuerzas conjuntas combinadas, así como la configuración de la identidad europea de seguridad y defensa dentro de la Alianza. La reforma externa va a centrarse especialmente en el proceso de ampliación, con la invitación a los primeros candidatos de las nuevas democracias de Europa Central y Oriental que han solicitado su incorporación a la organización, que empezará con aquellas que estén más preparadas para acometer este reto, siendo el tercer tema el reforzamiento de las relaciones con los socios y la iniciativa americana, en la que tendremos que concentrarnos en los próximos meses —esperemos que pueda estar lista para la cumbre de Madrid—, consistente básicamente en la fusión del actual Consejo de Cooperación de la Alianza y de la Asociación para la Paz, que en este caso confluirían en la creación de un consejo de asociación atlántica que debería enmarcar, de un modo esperamos que más eficaz y más rápido, todo el esquema de seguridad pan europea frente a los desafíos que se nos plantean de cara al próximo siglo.

En cuanto a Rusia, el Consejo expresó su satisfacción por las primeras acciones de cooperación que habían tenido lugar en actuación conjunta con Rusia, en particular en el marco de IFOR en Bosnia-Herzegovina, y expresó su deseo de llegar a un acuerdo que permita profundizar y ampliar esa relación en un contexto de verdadero diálogo y de cooperación con Rusia. He de decir que en mi intervención abordé una idea que me parece fundamental. La Alianza Atlántica no puede aceptar vetos de terceras personas en cuanto a la decisión libremente adoptada por las nuevas democracias de Europa Central y Oriental de incorporarse a la Alianza. Siendo ello así, al propio tiempo ha de tener muy en cuenta que lo que busca la Alianza es la seguridad y la estabilidad y que en ese contexto es fundamental que Rusia se sienta segura. Partiendo de la idea de que Rusia nada tiene que temer por su flanco oeste, entiende el Gobierno español que la Alianza será tanto más segura cuanto más segura se sienta Rusia, y que lo mismo debe ocurrir en el caso ruso, que tanto más segura estará y podrá sentirse en la medida en que los miembros de la Alianza se sientan seguros. Eso es lo que permite generar una auténtica relación de estabilidad que pueda ser fructífera en ese diálogo y en esa cooperación, no sólo en materia de seguridad sino en acciones concretas de defensa a las que se refirió el Ministro Primakov en una intervención muy constructiva y muy positiva en la que esbozó una posible serie de iniciativas que me parecieron muy constructivas y esperanzadoras. Expresamos ese mismo deseo de desarrollar una especial adopción con Ucrania, que también se encuentra en una posición en la que no es previsible su incorporación a la Alianza Atlántica y tiene una verdadera preocupación por su seguridad.

Quiero centrarme en un tema que me parece fundamental, que es la adaptación de las estructuras y procedimientos internos de la Alianza. El Consejo tomó nota del estado de los trabajos sobre el desarrollo de esa estructura de mandos, tema en el que hasta ahora se ha avanzado satis-

factoriamente, pero a un ritmo más bien lento. En cambio, se produjeron avances importantes en ese nuevo concepto de las operaciones combinadas conjuntas y encomendó al consejo permanente que continuara los trabajos en esta área.

En lo que se refiere al desarrollo de la identidad europea de seguridad y defensa, son de destacar los progresos realizados en cuanto a las directrices políticas para el desarrollo de una estructura de mando europea dentro de la OTAN y la identificación de activos y capacidades de la OTAN que podrán, en su momento, ser puestas a disposición para operaciones conducidas por la UEO, por ejemplo, de tal modo que se sigue elaborando el concepto de mando único, una estructura unida, no separada, pero separable eventualmente para determinadas misiones de paz regionales, misiones Petersberg u otras del mismo tenor.

Quiero destacar la calurosa acogida que tuvo la resolución adoptada por esta Cámara, el pasado 14 de noviembre, sobre la participación de España en esa nueva estructura de mandos de la Alianza, cuestión que quedó reflejada en el comunicado, en el que se destaca que dicha participación va a reforzar la cohesión y la efectividad militar de la Alianza, va a robustecer el vínculo transatlántico y va a permitir contribuir al desarrollo de esa identidad europea de seguridad y defensa dentro de la misma. Por último, en declaración separada, los ministros nos referimos a la operación realizada por IFOR en Bosnia y aprobamos provisionalmente el plan de operaciones a llevar a cabo por una nueva fuerza de estabilización, la SFOR, que contará con unos efectivos sensiblemente reducidos, al 50 por ciento, cuyo mandato será de 18 meses y cuya misión no será tanto la imposición de la paz y el mantenimiento de la misma, cuanto la disuasión, la estabilización y el apoyo a las instituciones y actividades civiles, incluyendo la celebración de elecciones municipales.

Paso ahora a referirme, señorías, a la cumbre de jefes de Estado y Gobierno de la OSCE, celebrada la semana anterior, los días 2 y 3 de diciembre. Creo que también ésta ha sido una buena cumbre; y si de cara a la opinión pública los logros no contienen aspectos que pudiéramos calificar de espectaculares, es porque ello va en la propia dinámica de la organización que funciona por consenso y que por ende no puede sino avanzar lentamente en la solución de los graves problemas a los que se enfrenta parte de nuestro continente. Las cumbres de París, en 1990, de Helsinki, en 1992, supusieron un gran salto adelante en el organigrama y en la institucionalización y funcionamiento de la organización. Por ello, podría decirse que la cumbre de Lisboa ha sido de transición en el proceso de redefinición de esta organización, que se inició con la Carta de París de 1990.

No me voy a extender en el contenido de la declaración, que supongo es bien conocida de SS. SS., pero sí me interesa subrayar que la aprobación de la declaración estuvo pendiente hasta el último momento del acuerdo de las partes implicadas en el conflicto sobre Nagorno-Karabaj, de tal modo que una u otra parte vetaban cualquier referencia, y al final la solución fue precisamente no hacer mención a la misma. Lo digo a título exclusivamente ejemplarizador de hasta qué punto mientras vamos construyendo esa gran

estructura de seguridad y defensa paneuropea para el próximo siglo, en la que la OSCE tiene que jugar un papel importantísimo, en esos momentos el elemento clave y básico para la estabilidad y la seguridad en nuestro continente es la continuidad de esa nueva OTAN renovada, que es distinta, pero que seguirá constituyendo elemento esencial y activo que permite justamente ir resolviendo los problemas que de otro modo se perderían en la dispersión de mínimos conflictos regionales, minorías étnicas y de otro tipo y que, por tanto, dejarían los esquemas de seguridad y de defensa por resolver.

Un capítulo importante en la cumbre de Lisboa fue precisamente el referido al modelo de seguridad. La cumbre de Budapest de 1994 decidió promover la elaboración de un modelo común y comprensivo de seguridad para la Europa del siglo XXI. La cumbre de Lisboa debía pues realizar la primera valoración de los trabajos emprendidos en este tema. La idea del modelo se remonta a una propuesta rusa, que para algunos estaba pensada inicialmente como un medio para frenar la ampliación de la OTAN; y aunque la posición de Rusia ha evolucionado, todavía se perciben algunas tendencias, como hacer aparecer la ampliación de la Alianza como algo incompatible con el espacio de seguridad común, libre de líneas divisorias, que se propone alcanzar el modelo. En todo caso, el modelo representa ya un paso relevante en este ejercicio conceptual, que tardará años en definirse —sigo insistiendo, por tanto, en la importancia de la Alianza Atlántica— hasta que logremos esa nueva arquitectura europea de seguridad y el papel de la OSCE en esa nueva estructura quede bien definido.

A Lisboa llegaron diversas propuestas, todas ellas basadas fundamentalmente en la plataforma de seguridad cooperativa desarrollada por la Unión Europea. Y aunque no fue posible incluir como anejo en la declaración esa plataforma de seguridad cooperativa, la UE sí consiguió que en la declaración sobre el modelo se incluyera, en los trabajos futuros, la definición de esa plataforma en cuestión.

Uno de los resultados más importantes, también alcanzado en el contexto de la cumbre, ha sido la adopción del documento sobre alcance y parámetros del proceso de adaptación del Tratado sobre fuerzas convencionales en Europa; es decir, el Tratado FACE. Con la adopción de este documento se da cumplimiento al mandato de la primera conferencia de revisión del Tratado, concluida en mayo de este año, de iniciar un proceso para la mejora del funcionamiento del Tratado, adaptándolo a las nuevas realidades y conservando su papel clave en la arquitectura de seguridad europea. No hay que olvidar que ese Tratado de armas convencionales ha quedado totalmente trastocado con la disolución de la Unión Soviética y la desaparición del Pacto de Varsovia. El documento aprobado recoge el alcance del proceso de negociación, los parámetros de las líneas maestras por las que debe transcurrir la misma en el futuro. Subyace la idea de que durante la compleja negociación, que comenzará a partir de enero próximo en Viena, deberá mantenerse en su integridad la aplicación del Tratado, evitando que el proceso de adaptación se traduzca en la desaparición de alguno de los aspectos fundamentales sobre los que se asienta el propio Tratado.

Las negociaciones, de una gran complejidad, habrán de conciliar intereses políticos y estratégicos muy dispares: desde el interés de la Federación Rusa por imponer a los países de la OTAN algunos límites que puedan paliar los efectos de la ampliación de la Alianza, pasando por el interés de la Alianza de preservar su capacidad de maniobra, sobre todo a la hora de traspasar equipos de unos aliados a otros.

Por último, en el marco de la cumbre se tomó la decisión de prorrogar durante cinco meses la aplicación provisional de ese acuerdo FACE sobre los flancos, adoptado en la conferencia de revisión del Tratado FACE del pasado mes de mayo a la que antes aludía. Dicho acuerdo será sometido próximamente a la consideración de SS. SS. para su ratificación.

Señor Presidente, señorías, como ya he apuntado, la cumbre de Lisboa debe considerarse como una cumbre de transición, con logros significativos en materia de desarme, en particular la puesta en marcha del proceso de modernización de ese tratado FACE. Por lo que atañe al modelo de seguridad, creo que la cumbre puede decirse que todavía tuvo lugar un poco antes de tiempo; hubiera sido deseable que hubiera tenido lugar después de la cumbre de la OTAN en Madrid, cuando el programa de la estructura de seguridad en el continente pueda estar más despejado, o la posible elaboración de una carta de seguridad europea. A pesar de ello, la cumbre hizo un llamamiento genérico; constituye quizá el elemento más novedoso de esta cumbre, y aunque está por definir, no cabe duda de que de ahora en adelante uno de los temas recurrentes será la elaboración de ese modelo de seguridad para el siglo XXI.

Por otra parte, las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno de la OSCE constituyen una buena ocasión para establecer contactos con los nuevos Estados surgidos en la Europa central y oriental en los últimos años. España está intentando ampliar, en la medida de lo posible, su presencia en esta parte del continente, sus contactos. Cumbres como la de Lisboa son una excelente ocasión para entablar contactos bilaterales. Así, el Presidente del Gobierno tuvo ocasión de entrevistarse, entre otros, con los presidentes de los tres países bálticos, el de Kazajstán, el nuevo presidente rumano, el primer ministro ruso, etcétera. Por mi lado, acompañé al Presidente del Gobierno en estas conversaciones y también tuve otras reuniones bilaterales complementando el arco geográfico.

Finalmente, entiendo que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa es una organización al alza, cuyos resultados se verán en el medio y largo plazo, que por lo mismo no debemos precipitar, y que constituye en la actualidad el único foro de diálogo paneuropeo y atlántico con vocación de diplomacia preventiva y gestión de conflictos. Al mismo tiempo, su estructura flexible, dinámica, está permitiendo responder adecuadamente a los nuevos retos a los que se enfrenta nuestro continente.

En definitiva, en los últimos diez días, y para marcar una visión de conjunto más amplia, se han producido tres acontecimientos que van a marcar no sólo el próximo año de un modo muy particular, sino diría yo que el próximo

siglo, que son esos dos eventos a los que me he referido, así como la cumbre europea del pasado fin de semana, que también se caracterizó por sus avances y sus excelentes resultados, muy especialmente en lo que hace referencia a las prioridades y demandas presentadas por España, como ya tendremos ocasión de debatir esta tarde y en próximas ocasiones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Voy a ser muy breve en la intervención, porque aquí no se trata de plantear todo lo que son aspectos que pueda haber sobre la mesa relativos a la OTAN o a la OSCE en absoluta ebullición, sino básicamente de recibir la información y, como tal, se lo agradezco.

Ante todo, quería felicitarle expresamente, además a título personal. A veces, se felicita al Gobierno en su persona, pero creo que en este caso es a su persona a la que hay que felicitar por el logro que supone que la próxima cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN se celebre en Madrid. Es una de esas maniobras diplomáticas hábiles hecha en el momento oportuno, en el lugar oportuno, entiendo que de forma oportuna —no sé hasta qué punto es correcta la información que ha transmitido la prensa sobre la letra pequeña de cómo se llegó a esa decisión— pero, en lo que tiene de simbólico el hecho de que la nueva OTAN nazca en Madrid, me parece que es un acontecimiento importante que se debe sin duda alguna a la intervención de nuestro actual Ministro de Asuntos Exteriores, y, en cuanto tal, le felicito.

Sobre la cumbre de la OTAN poco más querría decir; sí sobre la OSCE. A mí me sorprende su optimismo. Querría simplemente dejar constancia de ello. Es una satisfacción ver el optimismo con el que afronta las tareas de la OSCE el Ministro de Asuntos Exteriores español y que pueda hablar de organización al alza. No acaba de tener uno esa percepción, aún reconociendo que —y ya sería bastante para justificar su existencia— cualquier foro de diálogo es bueno. El hecho de que sea el único foro de diálogo, como ha dicho muy bien, no sólo transatlántico sino donde auténticamente estén representados todos los estados europeos, con independencia de sus sistemas económicos, fuera del planteamiento de organizaciones económicas y que sea el único foro donde auténticamente un cierto diálogo se pueda producir, ya de por sí sería algo positivo y algo que justificaría su existencia.

Creo que deberá reconocer el señor Ministro que la OSCE está lejos de lo que de ella se esperaba en el momento que se fundó. Por lo tanto, podemos ser optimistas, quizá, pero, en todo caso, es la botella medio llena, medio vacía. Algunos tenemos la sensación no sólo de que está medio vacía sino de que estuvo llena o por lo menos pareció que estaba llena y se ha ido vaciando, y lo que a algunos nos da miedo es que se vacíe del todo. En eso tiene un papel muy claro Estados Unidos, que parece ser que no

tiene especial interés en que la OSCE pase a ser mucho más que un club de debate cualificado y de especial trascendencia.

Eso es lo que yo querría que detallara un poco más: dónde ve el señor Ministro esos signos de optimismo, insisto, que vayan más allá de tener un foro de debate para poder hablar auténticamente de una organización al alza, porque más allá de algunas misiones de observación electorales resueltas mayoritariamente con éxito pero no en todos los casos —me refiero desde el punto de vista de la influencia de sus decisiones acerca de la limpieza o no limpieza de los contenciosos electorales— me parece que la OSCE en este momento no está teniendo el papel que de ella se esperaba.

Con esto terminaría, deseando saber de dónde saca el optimismo el señor Ministro su optimismo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Gracias, señor Ministro por esta comparecencia.

Yo creo en la valoración que nos merece a Izquierda Unida la cumbre de Lisboa. Es una valoración positiva. Estamos en un proceso que se caracteriza porque cada paso que se da en política internacional en este contexto paneuropeo es un balance que cada vez arroja más OSCE y menos OTAN, por lo que nos parece positivo. La propia reflexión de la cumbre de Lisboa abunda en lo que planteamos, porque es un paso más en la definición de lo que es el terreno OSCE. Se han dado pasos importantes, el primero es en la necesidad de avanzar la carta jurídica de la OSCE, que la convierta realmente en la organización internacional.

La declaración del punto 7 del modelo de seguridad para la Europa del siglo XXI, que plantea que en la región OSCE ningún Estado, ninguna organización tenga mayor responsabilidad en la paz y en la estabilidad de la región OSCE que no sea la propia OSCE, nos parece un paso muy importante para que organización a la que se le encomienda la paz y la estabilidad sea la propia OSCE y ninguna otra organización internacional por encima de ella. Por lo tanto, son pasos lentos, sin duda, pero pasos importantes en la dirección que creo que es la acertada, es decir, avanzar hacia un modelo de seguridad compartida paeuropea, desde Vancouver a Vladivostok, que supere la actual situación ambigua, que alguna vez se tendrá que resolver, como es la permanencia de la OTAN, con parte de los Estados de la OSCE, no con todos, y con una región OSCE que indudablemente va mucho más allá que la propia OTAN. Por lo tanto nos parece interesante e importante.

Sin duda, nuestro grupo va a intentar que en la asamblea parlamentaria de la OSCE a celebrar en Varsovia el próximo año se den todavía pasos mucho más audaces, mucho más firmes en la configuración de esta gran organización, que tarde o temprano estará encomendada en la seguridad compartida del conjunto de la región, no de una parte de ella, sino del conjunto de la organización; por lo

tanto nos parece importante y creo que se va por buen camino.

En relación con la OTAN, nuestro grupo diría que ya estamos en una estructura militar, y la Administración española debería intentar llevar, desde nuestro punto de vista, la preocupación de los temas fundamentales de lo que es en estos momentos todo lo que es la seguridad y la defensa.

En primer lugar, nosotros entendemos que la Administración debería llevar una posición clara sobre la desnuclearización y la destrucción de armamento bioquímico, en el conjunto de Europa, desde la propia OTAN, porque este es el debate que en estos momentos se está dando en la región OSCE, es decir, cómo hacer posible que no exista ningún arma nuclear en el continente, que se destruya y se destruya de forma limpia el armamento nuclear y el armamento bioquímico, aportando los medios y la tecnología suficientes para esa destrucción, y también que la Administración española se preocupe, aliente el paso que ya se ha dado en la OSCE, como es la reducción de los armamentos convencionales.

También en el próximo año se pone en vigor el tratado de limitación y reducción de armamento bioquímico. Hay dos Estados que siguen sin firmar este tratado, que son Rusia y Estados Unidos. Yo creo que la Administración española debería insistir en la necesidad de que este tratado se ponga en vigor el próximo año, y por tanto, que, dentro de lo que es la OTAN, la Administración española debería llevar una posición inequívoca hacia el objetivo de la desnuclearización, la destrucción de armamento bioquímico; una posición progresiva, avanzada, en el sentido de la reducción de armamento convencional y, como en la propia reflexión de la OTAN ya se empieza a teorizar, en la necesidad de contemplar la OTAN más que como una gran alianza militar como una especie de policía encargada de la seguridad de la parte que le corresponde a la OTAN.

Hay una serie de preguntas que me gustaría hacerle para que usted nos contestara, que nos preocupan. Me gustaría que usted concretara el que se encomiende a España, dentro de la estructura OTAN, la solución de posibles conflictos del norte de África, y si esto es así o no es así, es decir, si al mando subregional, al mando suroeste se le va a encomendar este objetivo de asistencia a posibles conflictos del norte de África; si las fuerzas operativas combinadas conjuntas que se reclaman para el mando subregional van a tener fundamentalmente este cometido —es decir, la asistencia a posibles conflictos del norte de África—; si el mando subregional, el mando sudoeste —es decir, el español— va a mandar a nuestra Armada y a la fuerza aérea española en su conjunto o si, por el contrario, parte de la Armada española y de la fuerza aérea va a estar bajo mando italiano, etcétera. Lo fundamental es saber cuál es en estos momentos la realidad concreta en relación con el mando subregional y el mando español. Son cuestiones que no quedan claras y que interesaría conocer con detalle para ver cómo está en estos momentos toda la estructura subregional y el debate de las estructuras subregionales de la OTAN.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Quería en primer lugar agradecer la presencia del Ministro en la Comisión para, en un plazo de tiempo muy breve, informarnos sobre la reunión ministerial de la Alianza Atlántica y la cumbre de la OSCE.

Quiero empezar haciendo un par de comentarios sobre la OSCE, sumándome a algunas otras reflexiones que ya se han hecho. Pensamos que la OSCE sigue progresando por la vía correcta, que la decisión de definir un modelo de seguridad común y global, comprensivo para la Europa del siglo XXI, es un paso más. Nos parece importante destacar que los temas que forman parte de la comparecencia del Ministro hoy —Alianza Atlántica, OSCE, junto con la Conferencia Intergubernamental en su dimensión de política de seguridad y defensa— conforman un todo integrado, forman el conjunto de la arquitectura de seguridad europea. Y eso es quizá lo que da relevancia a la cumbre de la OSCE en Lisboa —coincidimos con el señor Ministro en que probablemente hubiera tenido más lógica que hubiese ido detrás en el calendario, pero bienvenida sea en el momento en que se ha producido— y también a la próxima cumbre de la Alianza Atlántica que se celebrará en Madrid.

Nos parece importante —porque además era una obviedad pero no estaba aún resuelta— la decisión de proceder a una revisión del tratado de fuerzas convencionales en Europa. Era un tratado entre dos bloques —uno de los cuales ha dejado de existir— y, como consecuencia de la aplicación de los parámetros de bloques se habían producido una serie de distorsiones, que es preciso corregir. Eso va a ayudar también a un clima de mayor entendimiento, por ejemplo, entre Rusia y los países de la Alianza Atlántica y va a permitir también corregir algunas distorsiones que se han producido. Hay un caso muy claro que recordaba en la conferencia de Lisboa el Presidente de Bielorrusia. Bielorrusia ha eliminado más armamento convencional de Europa que Estados Unidos, Francia y el Reino Unido juntos. Es decir, es preciso que esa conferencia que va a comenzar en enero establezca un nuevo régimen que profundice además en el desarme en Europa. De hecho, en algunos casos ha ido más allá de los límites establecidos por el acuerdo de fuerzas convencionales en Europa.

Al hilo de esta reflexión sobre la OSCE queríamos hacer quizá desde el Grupo Socialista un reproche al Gobierno. Hace un par de días conocíamos que la presidencia suiza de la OSCE había pedido al ex presidente del Gobierno y Secretario General del Partido Socialista, Felipe González, que asumiera la función de representante de la OSCE para hacer un dictamen sobre las recientes elecciones serbias. Esta información que, evidentemente, se produce y que, por razones de elemental cortesía y también de relaciones políticas, se comunica al Gobierno, la encontramos como una noticia de urgencia, producida desde el propio Gobierno, el mismo día en que se produce en un medio de comunicación que depende de la autoridad del Gobierno, en Televisión Española. Y se presenta no como una

noticia en sí, sino como que el Gobierno ha dado el visto bueno a este encargo, cosa que entendemos no se ha producido. Nos sorprendió que ni siquiera a lo largo de esa jornada el Gobierno se molestase en clarificar cuáles eran los términos en que se había producido. Quede ahí simplemente, porque consideramos que este tipo de conductas denota una cierta mezquindad que no es conveniente en las relaciones políticas.

Centrándome en la reunión ministerial de la Alianza, el Ministro ha hecho una referencia a los cambios en lo relativo a la adaptación interna, a la adaptación externa. Ha hecho una descripción del panorama. Algunos otros portavoces han introducido temas que no han sido abordados directamente por el Gobierno. Yo querría decir que para esta Comisión y para este Congreso de los Diputados el referente de nuestro código de conducta y de nuestros objetivos con relación a esta reunión ministerial y a futuras reuniones, arranca del acuerdo parlamentario que se produce como consecuencia de la comunicación del Gobierno en las resoluciones que aprueba el Congreso de los Diputados; que en esa cumbre de la OTAN de Madrid, que tendrá lugar en julio —hecho por el que todos nos felicitamos y consideramos que es muy importante que, igual que esa cumbre que va a tener una gran trascendencia, se produzca en Madrid—, España no puede limitarse a ser simplemente anfitrión. Parece que eso le da también una mayor responsabilidad desde el punto de vista de la necesidad de avanzar sus propias posiciones e intentar amoldar y conformar los términos de las decisiones, porque hay algunos ámbitos a los que se ha referido el Ministro que aún permanecen bastante abiertos. Me gustaría, si es posible, ir avanzando en alguno de ellos.

Hablaba hace un momento de las resoluciones del Congreso, donde se expresaba un inequívoco apoyo o respaldo a la decisión expresada en la comunicación del Gobierno de dar los pasos necesarios para que España participe en la nueva estructura. (En contra de lo que se ha dicho hace un momento, España no está en la estructura integrada. España se plantea estar en la futura estructura militar.) Ese respaldo era cualificado en temas que afectan, por una parte, a las características de la nueva estructura, de la que se decía que debía ser única, más reducida y flexible; al papel de España en esa estructura, donde se decía que el Gobierno debiera buscar que se atribuyesen a España responsabilidades de mando y operativas acordes con nuestra contribución militar y peso político, especialmente en la zona de nuestro interés estratégico en el Atlántico y en el Mediterráneo, y se decía también que debía reflejar en la estructura de mandos de la Alianza Atlántica, de manera visible, la identidad europea de seguridad y defensa, además de tomar en consideración los intereses de seguridad de los países de Europa central y oriental.

La verdad, señor Ministro, es que, viendo lo que se va filtrando en todos estos ámbitos, no parece que se hayan producido grandes progresos en la línea que acordamos por consenso la inmensa de los grupos parlamentarios y de los Diputados en este Congreso.

La estructura que se va configurando aparece como más reducida en la parte de abajo, desaparece el cuarto nivel de

mandos, pero no se reduce, según parece, en el segundo nivel de mandos, en los mandos regionales. Se mantienen en el nivel superior los dos mandos estratégicos y se ha decidido recientemente mantener también una serie de mandos regionales. Y esta sería la primera reflexión que querríamos compartir. Nos gustaría escuchar la opinión del Ministro sobre la decisión de mantener dos mandos regionales en el Atlántico, mantenimiento que parece evidente que no responde a un interés estratégico y de seguridad hoy del Atlántico. (En el Atlántico ya no hay submarinos, el Atlántico ya no es un escenario de crisis potenciales, más allá de los conflictos de la pesca.) Parece que esa decisión tiene unas motivaciones más bien de interés político de los países que han sido beneficiados por el mantenimiento de esos mandos, de que no los perdieran sencillamente.

Naturalmente, un país que recibe un mando regional de inmediato quiere tener también un espacio territorial que se corresponda con ese mando regional y que sea lo más amplio posible. Hemos visto cómo se han producido algunas discrepancias en torno a cuál puede ser el ámbito territorial, por una parte, del mando con sede en Portugal, en Oeiras, y, por otra, del futuro mando de tercer nivel, del mando subregional con sede en España.

Da la sensación, incluso algunos elementos y datos lo confirman, de que el Gobierno, en una primera etapa, no fue consciente de la importancia política de lo que estaba en juego y quizá se enviaron algunos mensajes erróneos al Gobierno del país vecino. Junto con la simpatía natural por sus legítimas aspiraciones a mantener un prestigio, incluso unas inversiones en infraestructuras, quizá hubo una interpretación por parte de nuestros vecinos en el sentido de que nuestro Gobierno no iba a hacer *casus belli* del mantenimiento dentro de un mismo mando de todo el territorio de soberanía nacional, de todo lo que es el territorio de interés estratégico para España. Parece que eso se ha corregido después, pero nos preocupa que se siga manteniendo cualquier duda y querría transmitir al Ministro, desde el Grupo Socialista, que para nosotros ésa es una cuestión en la que no cabe la menor duda, desde el punto de vista político; es una cuestión de interés político. Apañeselas el Gobierno como pueda, pero mantenga esa cohesión, entre otras cosas porque esa coherencia entre ámbito de interés estratégico y ámbito de responsabilidad en la seguridad y defensa existe al día de hoy, cuando España está fuera de la estructura integrada, cuando España, a través de los acuerdos de coordinación, se está coordinando con la Alianza Atlántica. España asume esas responsabilidades y no tendría sentido que eso se distorsionase o se sesgase. Simplemente quería hacer esa reflexión y transmitir al Gobierno esa opinión del Grupo Socialista.

También queda la duda, señor Ministro, sobre si esta reforma de la estructura de mandos va a reflejar realmente lo que puede ser la nueva Alianza Atlántica y las misiones que va a asumir. Da la sensación de que se está avanzando hacia una estructura basada en el territorio —concepto tradicional— cuando las nuevas misiones no requieren acciones en el territorio de la Alianza sino más allá, por ejemplo Bosnia-Herzegovina, donde se requieren operaciones combinadas y conjuntas. Da la sensación de que va a haber

cierta contradicción entre el diseño de estructura de mando que se está planteando y lo que pueda resultar.

También me gustaría conocer la opinión del Ministro sobre algo que se ha planteado y que también estaba en las resoluciones del Congreso de los Diputados. Me refiero a la visibilidad de la identidad europea de seguridad y defensa. Tampoco parece que se haya avanzado mucho por ahí últimamente. Se produjo un gran avance en la cumbre de Bruselas; se produjo un avance importante, desde el punto de vista instrumental, con la reunión ministerial de Berlín y la aprobación del concepto de CJTF, fuerza operativa conjunta combinada, pero no parece que en la nueva estructura de mandos vaya a haber una visibilidad de esa identidad. Todos conocemos la polémica que ha suscitado la reivindicación francesa, quizá excesivamente concreta. Nos preguntamos, por otra parte, cuál puede ser la salida a esa reivindicación francesa para atender el fondo de esa reivindicación, que es esa mayor visibilidad, haciendo también una reflexión. En el pasado, en momentos álgidos de la guerra fría, los alemanes han tenido mandos de la OTAN en el escenario de Europa central. La VI Flota, que parece ser el elemento que impide un acuerdo, en caso de las misiones que tiene asignadas en las zonas de intereses de seguridad norteamericanos, en Oriente Medio, en la zona del Golfo, no está mandada desde Bruselas, no está mandada desde Nápoles, está mandada desde Washington. Desde esta perspectiva, quizá cabría encontrar alguna solución, alguna fórmula, y me gustaría saber cómo ve el Ministro estas posibilidades.

También querría referirme al tema de la ampliación. Ha hablado el Ministro de que se producirá en Madrid una invitación a aquellos países que cumplan los requisitos del informe que hizo en su día la Alianza sobre la ampliación. Yo querría preguntar al Ministro si esos requisitos los cumplen una serie de países, si va a haber alguno que no los va a cumplir; si es partidario el Gobierno, atendiendo a esos criterios, de impulsar, apadrinar —utilícese el término que se quiera— que esa ampliación no solamente se produzca en el norte de Europa central, sino que también esté equilibrada hacia el sur de Europa central. Estoy hablando de Eslovenia o de Rumania, por ejemplo.

Segunda cuestión: la propia naturaleza de la ampliación. Ha habido algo que el Ministro no ha dicho, y es que en la reciente reunión ministerial se ha producido una declaración que no puedo por menos de leer a SS. SS. Dice: Los países de la Alianza no tienen intención ni planes ni razones para desplegar armas nucleares en el territorio de los nuevos miembros ni ninguna necesidad de cambiar cualquier aspecto de la postura nuclear de la OTAN o de la política nuclear, y no vemos ninguna necesidad futura de hacerlo.

Eso, en la práctica, señor Ministro, es la creación de una zona libre de armas nucleares en el centro de Europa, que es importante. Entiendo que es un gesto de definición de cómo va a ser la nueva Alianza y cuál es la noción de la ampliación. Es una noción, fundamentalmente, de proyectar estabilidad y seguridad hacia el este, pero da la sensación de que eso no está totalmente implícito en algunas de las formulaciones que se hacen, cuando se habla de la ne-

cesidad de que estos países se pongan también al nivel de los países de la OTAN en cuanto a su capacidad militar, etcétera. Nos parecería importante que hubiese una clarificación del objetivo; no se trata de extender hacia el este una llamada defensa avanzada, que ya no existe conceptualmente en la OTAN, sino de responder a demandas de países que, además, quieren estar también en la Unión Europea en el futuro. Nos gustaría oír la opinión del Ministro. También nos gustaría saber qué solución puede haber para los países bálticos en este escenario.

Finalmente, señor Ministro, quisiera añadir algo más sobre la identidad europea de seguridad y defensa. Esta tarde, entre la cantidad de cosas que escucharemos sobre la cumbre de Dublín, probablemente no oiremos nada sobre política de seguridad. Nos gustaría conocer qué perspectivas hay y qué posición tiene el Gobierno sobre la posibilidad de que se incluya en el Tratado de la Unión Europea, revisado al fin, de la Conferencia Intergubernamental, una dimensión de política de seguridad y defensa, vinculada tal vez a las llamadas tareas de Petersberg, todo aquello que no es seguridad colectiva, que no es defensa colectiva, que tiene que ver con operaciones de ayuda humanitaria, etcétera.

Por último quiero recordar al Ministro que sería deseable que, cuando el año que viene empecemos los trabajos, se produjera una comparecencia, tal vez conjunta, de los dos ministros para conocer en profundidad cuál es la evaluación de la IFOR y cuáles van a ser las características, mandatos y objetivos por parte del Gobierno respecto de la SFOR. Simplemente espero conocer la respuesta del Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Me voy a permitir declarar un breve receso, que dirían los clásicos, de cinco minutos para que SS. SS. puedan digerir la profundísima disertación del Diputado Estrella, tomarse un café y darse un paseo. Cinco minutos.

Queda suspendida la sesión.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, se reanuda la sesión.

Tiene en este momento la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA:** Después de habernos recuperado los asistentes del demoledor efecto físico y psíquico de las palabras del Diputado señor Estrella, procederé con la mayor ligereza y liviandad posible a expresar la opinión del Grupo Popular. (*Risas.*)

Señor Ministro, gracias por su pronta comparecencia; en el día de hoy tendremos, además de su presencia en esta Comisión, la presencia del Presidente del Gobierno para informar del Consejo Europeo, con lo cual creo que esta Cámara puede encontrarse satisfecha por la celeridad y la exactitud de los compromisos del Gobierno a la hora de informar a esta Cámara.

Quiero felicitarle, naturalmente, por el éxito de obtener la celebración de la cumbre de la Alianza Atlántica en Madrid del 8 al 9 de julio de este año que viene. Me parece im-

portante señalar que esta cumbre será un hito fundamental de la evolución de la seguridad europea, un hito fundamental de la Alianza, en la que convergerán sus vertientes internas y externas, en la que se proyectará la Organización del Tratado del Atlántico Norte hacia el siglo XXI y podrá consolidarse un esquema de seguridad cooperativa que tiene en estos momentos en la Alianza Atlántica el pilar fundamental para garantizar la estabilidad, la seguridad y la cooperación en Europa.

Me parecen importantes las palabras del señor Ministro en relación con Rusia. Creo que, negando a éste o a cualquier otro país derecho de veto alguno sobre las decisiones soberanas que deberán tomar las naciones que desean integrarse en la Alianza, es necesario destacar que una Europa estable y segura es la mejor garantía para Rusia, con la que deseamos establecer relaciones fructíferas, estables y de intensa cooperación política, en el convencimiento de que Rusia debe comprender que el acelerado cambio en el panorama internacional exige el fortalecimiento y el refuerzo de la eficacia, así como la ampliación de las estructuras de la Alianza nacida en el Tratado de Washington.

Quiero reiterarle, señor Ministro, el convencimiento del Grupo Popular de la importancia de la resolución adoptada por el Congreso, con amplio acuerdo de la mayoría de los grupos, a excepción, lamentablemente, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el pasado 14 de noviembre. Entendemos que sobre ese consenso se puede construir una posición negociadora y una acción exterior del Gobierno, guiada por el Gobierno, en la que encontrarán sin duda cumplida satisfacción las observaciones y los contenidos de esa resolución de la Cámara, resultado, por cierto, de una comunicación del Gobierno en la que se establecía un marco genérico y político para que España pueda enfrentarse con pleno conocimiento y con plena responsabilidad a los retos que plantean el futuro y el presente de la seguridad en Europa.

Me parece importante —y aquí se ha hecho— hablar de la OSCE, y no solamente porque el Presidente de esta Comisión sea el Presidente de la asamblea parlamentaria de esa organización. Hay que resaltar el importante número de españoles que destacan en organizaciones internacionales, y recientemente tuvimos la ocasión —y es bueno recordarlo aquí— de elegir a otro Diputado presidente de otra asamblea parlamentaria importante, también vinculada a este esquema de seguridad, como es la Unión Europea Occidental. Es evidente que la Organización de Seguridad y Cooperación Europea tiene un papel importante, es un instrumento primordial en la solución de conflictos y en la prevención de los conflictos; es un marco especialmente cualificado para la negociación en materia de control de armamentos y forma parte de ese esquema de seguridad operativa en Europa basado en principios de no jerarquía, de cooperación y de transparencia, que deben llevarnos a una seguridad en Europa y en este ámbito euroatlántico global e indivisible.

El señor Ministro ha hecho referencia a los avances producidos en materia de control de armamentos, especialmente a la adaptación del tratado de fuerzas armadas convencionales en Europa, y a la posición española. Yo creo

que conviene también hacer referencia a la voluntad, expresada por la Unión Europea y por España en la cumbre de Lisboa, de realizar avances en el reforzamiento institucional de esta organización, que encuentra más dificultades de las sin duda deseables por la misma naturaleza de esta organización, en la que participan todos los países europeos —el último en entrar, si no recuerdo mal, es Andorra, un país muy cercano y vinculado a España— y en la que funciona la regla básica del consenso, lo que sin duda plantea la necesidad de tomar una decisión entre aquellos que desean reforzar las instituciones de la OSCE como mecanismo primordial de contribución a esas misiones de prevención y solución de conflictos y aquellos que desean mantener el papel fundamental del Consejo de la OSCE sin encontrar instituciones que puedan ejercer un derecho de observación, de opinión, de intervención política en las cuestiones fundamentales que subyacen en la idea de la seguridad europea.

El Presidente del Gobierno en su discurso en Lisboa señalaba que la seguridad cooperativa, global e indivisible tiene su fundamento en valores comunes de respeto a los derechos humanos, a las instituciones democráticas, al Estado de Derecho, a la economía de mercado y a los principios fundamentales del Derecho internacional. En esta idea compartida, en esta creencia, también señalada por el Presidente de la Asamblea en su discurso, el Diputado español Javier Rupérez, está la base del éxito y el optimismo que el Ministro destacaba en su discurso sobre el futuro de la OSCE, que se encuentra, es cierto, en un momento crucial, pero que se afirma cada vez más como una organización paneuropea y atlántica, capaz de contribuir de modo decisivo y decidido al establecimiento de condiciones para una seguridad cooperativa, global e indivisible en Europa.

El Presidente de la Asamblea destacaba que el credo de la OSCE ha sido insistir en determinadas ideas fundamentales, especialmente aquella de que la seguridad depende del respeto a los principios básicos de la vida internacional, entre ellos, y sobre todo, el respeto a los derechos fundamentales de la persona, la restricción del uso de la fuerza y el reconocimiento de la integridad de los Estados. Ésta es una idea fundamental que forma parte del consenso nacido de la caída del muro de Berlín y de los cambios vividos en Europa desde 1990. Esta idea, este consenso y esta nueva legitimidad sobre la que debe basarse la seguridad europea es la que nos permite ser optimistas.

Señor Ministro, muchas gracias por su presencia. Le animo, en nombre de mi grupo, a seguir contribuyendo desde el Gobierno de España al fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Muchas gracias, señor Presidente, en primer lugar por el receso porque hay determinadas misiones en cuya ejecución ni el Ministro ni nadie puede delegar. En segundo lugar, gracias por las distintas observaciones y aportaciones que se han hecho a mi intervención inicial,

muy en particular al señor Guardans por su amable felicitación a mi persona, aunque es un mérito de todo el Gobierno, de nuestro eficaz y competente servicio diplomático y yo diría que es fiel reflejo del prestigio de España en el mundo.

En cuanto a las observaciones efectuadas en relación con la OSCE, y con ello contesto a la intervención del portavoz de Izquierda Unida, hemos de ser realistas. No quisiera que mi intervención fuera calificada de puramente voluntarista. Es verdad que refleja cierto optimismo, pero no es menos cierto que sin caer en la ilusión de que hoy la OSCE puede sustituir, como ya he dicho, otros esquemas y otras organizaciones de defensa, y muy en particular la OTAN, es evidente que plantea un marco en el que determinados conflictos tienen mejor solución. Quiero recordar que, al margen del papel esencial y fundamental jugado por la OTAN y otros aliados en el caso de la ex Yugoslavia, la propia OSCE ha propiciado el proceso electoral y ha evitado otros conflictos del mismo tenor en la región europea. En este sentido, no hemos de hablar tanto de un interés de los Estados Unidos en reducir el papel de la OSCE, cuando de destacar las limitaciones que, hoy por hoy, tiene esa estructura, limitaciones a las que se ha referido también el señor Guardans. Esa línea de ser consciente de sus posibilidades, intentar potenciarlas y, al propio tiempo, no ignorar sus limitaciones, sobre todo en el corto plazo, es la buena línea. Esa es la que se marcó en los diferentes discursos de las distintas intervenciones. Quiero destacar muy en particular la intervención del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y Presidente de esta Comisión, señor Rupérez, especialmente constructiva. Y quiero destacar como uno de sus grandes logros la revisión del tratado sobre las fuerzas convencionales en Europa que debe constituir una gran prioridad para todos.

El portavoz socialista, señor Estrella, ha efectuado en su intervención, muy amistosamente, un cierto reproche al Gobierno —son sus propias palabras— en relación con la oferta efectuada a don Felipe González para presidir la misión OSCE para verificar los conflictos sobre las recientes elecciones en Yugoslavia. El papel jugado por las distintas partes en esa decisión ha sido totalmente impecable. Le voy a informar para su satisfacción y para que esté ilustrado.

La primera noticia que tengo de ello se produce el domingo sobre las siete de la tarde, cuando recibo una llamada de nuestro embajador en la OSCE en la que me informa de la posibilidad de que se ofrezca a don Felipe González encabezar esta misión. Puesto que hay otros posibles candidatos, y además me menciona concretamente a un importante político de Europa del norte, me pregunta cómo vería el Gobierno esa intervención. Naturalmente, mi respuesta, como no podía ser de otro modo, es que sería una gran satisfacción y un honor para todos los españoles que se encomiende a un español, como estuvimos orgullosos y potenciamos la candidatura del embajador Moratinos como enviado especial de la Unión Europea a Oriente Medio y como otras muchas gestiones en este sentido.

Inmediatamente le dije al embajador que confirmara esos extremos al presidente en funciones de la OSCE, el

ministro suizo de Asuntos Exteriores, señor Cotti, y que le informara de mi deseo de manifestárselo personalmente a él y a ver si me podía llamar. Acto seguido informé al Presidente del Gobierno. Desde el primer momento, y no tenía ninguna duda al respecto, estuvo en la misma línea que yo, como Ministro, ya había anticipado. A la mañana siguiente, sobre mediodía, me llamó el Presidente del Gobierno para confirmarme que el propio don Felipe González le había llamado haciéndole saber que había recibido esta invitación y que el Presidente del Gobierno le había manifestado su satisfacción y le había ofrecido todo el apoyo, con la única condición de que el propio señor González tomara la decisión definitiva. Me pidió el Presidente del Gobierno que yo mismo le llamara para hacerle patente y concreta esa manifestación de apoyo y ayuda.

Previamente había recibido yo una llamada del Ministro, señor Cotti, para informarme de eso. No habíamos podido contactar. Cuando le devolví la llamada, el señor Cotti había ido a despachar con el Presidente de la Confederación, y el señor Cotti me manifestó, sobre las cuatro de la tarde, que me había llamado esa misma mañana, atendiendo a mis deseos, para confirmarme este ofrecimiento. Entonces llamé al señor González, que me dijo que, probablemente, no tenía otra alternativa que aceptar. Me pidió esa ayuda concreta. Enseguida le puse a sus órdenes a nuestro director político, señor Dezcallar, miembro del COPO, el cual empezó ya a preparar todo el *background* sobre esa situación, en contacto con los demás altos funcionarios del Ministerio, y le ofreció todo su apoyo, que fue, como el propio señor González manifestó a la prensa, agradecido y aceptado por el señor González, con el que después he tenido ocasión de volver a hablar respecto del magnífico desarrollo de ese apoyo y de esa información por parte del Gobierno español. No veo yo dónde puede estar, por tanto, la actuación del Gobierno español, que ni siquiera indirectamente pudiera merecer ningún reproche. Ése es un tema, como no podía ser menos, del que nos alegramos todos.

En efecto, en la cumbre de la OTAN España, además de anfitrión, será un miembro activo y procurará cumplir con todas las obligaciones propias de un buen anfitrión, organizando y atendiendo a nuestros huéspedes, y defender sus derechos y sus posiciones. ¿En qué términos? En los términos que se contienen en el propio mandato otorgado por este Parlamento, tanto en el papel de España en sus misiones y en su participación en la estructura de mando, de un modo proporcionado a sus aportaciones, como en cuanto a la importancia que damos a la configuración de una identidad europea de seguridad y defensa en el seno de la OTAN.

En estos momentos la negociación está en marcha, con buenas perspectivas. Desde luego, cuando se está produciendo una negociación de estas características, la más elemental prudencia aconseja a un negociador no desvelar públicamente sus cartas. Sí les puedo confirmar que en ese mando subregional que se ofrece a España, de la misma naturaleza y categoría del que tienen Alemania y otros socios importantes de la OTAN, naturalmente entiende el Gobierno español —y así lo va a defender con todas sus

fuerzas— que tienen que estar incluidas en el territorio peninsular español todas sus islas, Canarias y Baleares, y que debe comprender todas las fuerzas combinadas, el Ejército de Tierra, Mar y Aire.

En cuanto a la identidad europea de defensa y la situación en que se encuentra la posición francesa, este Gobierno, por boca de su titular de Exteriores, ya ha dado a conocer a la opinión pública, al propio Gobierno americano y a su Secretario de Estado Warren Christopher, el interés y la simpatía con que mira la demanda francesa; posición que, hay que decirlo claramente, no está siendo compartida por todos los miembros de la OTAN, ni por altos funcionarios de la misma que en estos momentos pueden hacer una importante labor. Quiero destacar aquí que el papel de España como anfitrión puede reforzar su posición, al igual que lo puede hacer el hecho de que el más alto funcionario de la OTAN sea un español, que naturalmente está en pleno contacto con nuestro Gobierno en todo momento.

Con Portugal no hay discrepancias ni las ha habido nunca. Es lógico que el Gobierno portugués, dentro de su mando regional, deseara la incorporación de las islas Canarias, pero no es menos lógico —y así lo entendieron perfectamente las autoridades portuguesas— que desde el primer momento el Gobierno español haya hecho patente su decisión firme y definitiva —desde el primer momento, repito— de tener las islas Canarias bajo mando español. Por tanto, no hay discrepancias, con independencia de que nosotros respetamos el actual mando regional de Portugal, y en ningún momento ha habido la tentación de pedirlo para España, porque no hay ninguna necesidad.

En cuanto a la ampliación, es evidente que nosotros somos muy sensibles al equilibrio hacia el Sur, y no sólo hablando ya de incorporaciones de países situados en el flanco sur de la Alianza, Eslovenia y otros, sino que va a ser una constante del Gobierno español, que ya tuve ocasión de esbozar en el pasado Consejo y que el Presidente del Gobierno defenderá en su intervención en la cumbre de Madrid, ir desarrollando una mayor sensibilidad y una mayor cooperación con nuestros vecinos del sur del Mediterráneo. En ningún caso debemos, porque no responde a la realidad, configurar una OTAN que tenga alguna prevención hacia nuestros vecinos del Sur. En este sentido nosotros debemos tomar la iniciativa —del mismo modo que incrementamos el diálogo con nuestros vecinos del Este, en particular Rusia y Ucrania— de hacer lo mismo: incrementar el diálogo y la cooperación con nuestros vecinos del sur del Mediterráneo. ¿Con qué ritmo se van a producir estas incorporaciones de países como Eslovenia y otros que se han citado? Un poco en función de su propia preparación para cumplir los cometidos que de ellos se esperan en el seno de la Alianza, y también teniendo muy presente que lo que quiere la Alianza es configurar un marco de seguridad y de estabilidad en el que Rusia se sienta también segura y estable. Por tanto, ese concepto que es nuestro objetivo último debe tener en cuenta todos los elementos del problema y, naturalmente, eso va a influir en los tiempos y en los ritmos con que se produzcan esas incorporaciones. Por descontento, en el seno de la Conferencia Intergubernamental so-

mos varios los países que quisiéramos darle una dimensión más declarada y más efectiva en el campo de la seguridad y la defensa. El problema en ese triángulo, OTAN-Unión Europea Occidental-Unión Europea, está en que ni son todos los que están, ni están todos los que son, lo cual no me permite concluir que ya en esa primera reforma del Tratado de Maastricht se vayan a conseguir pasos decisivos en esa dirección, pero sí creo que vamos a seguir avanzando hacia ese objetivo final que todos compartimos.

En cuanto a la valoración de la SFOR, está muy claramente definido el mandato. Ya no es tanto un mandato de establecimiento y mantenimiento de la paz, cuanto un mandato de compadecer y complementar todo el proceso de reconstrucción de las instituciones civiles y democráticas nacidas de las últimas elecciones, continuar propiciando un marco de paz y de seguridad que permita desarrollar los procesos electorales que faltan y proveer esa ausencia de conflictos de cualquier tipo en esa región, durante los dieciocho meses que va a durar este mandato, con esa reducción de fuerzas de aproximadamente el 50 por ciento. No hay que ignorar que ése es un período tanto o más delicado que el que acabamos de concluir, lleno de riesgos. Los conflictos étnicos que tienen una historia de casi dos mil años en la antigua Yugoslavia no terminan de apagar todos sus rescoldos por un período de paz o de ausencia de conflicto de un año. De lo que se trata ahora es de convertir esa ausencia de conflicto armado en una verdadera paz en la que la convivencia sea plenamente aceptada por todas las antiguas partes en conflicto. Ciertamente habrá que permanecer muy vigilantes y esforzarnos para que ese mandato pueda cumplir plenamente sus objetivos, porque si hay una cosa clara es la decisión de los países integrados en la SFOR de no prorrogar en ningún caso ese último y definitivo mandato de dieciocho meses, que será evaluado cada seis meses en los próximos tiempos.

Finalmente, quiero agradecer al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Robles Fraga, su positiva y esclarecedora intervención, con la que me identifiqué plenamente, por lo que, en aras de la brevedad, no exige que sea matizada ni comentada por mi parte.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

PREGUNTAS:

— **DE DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE INFORMACIÓN SOBRE EL SUPUESTO ENVÍO DE ARMAS DESDE ESPAÑA A RUANDA. (Número de expediente 181/000251.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 3 del orden del día: Pregunta de don Rafael Estrella Pedrola sobre el supuesto envío de armas desde España a Ruanda. El señor Estrella tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: El Presidente ha enunciado los términos de la pregunta: ¿qué información

tiene el Gobierno sobre el supuesto envío de armas desde España a Ruanda o, aclaro, a través de España hacia Ruanda?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): El 22 de agosto pasado el Presidente de la Comisión Internacional de Investigación de Naciones Unidas para Ruanda se dirigió al Ministro que les habla solicitando información sobre un Boeing nigeriano 707, matrícula 5N-OCL, perteneciente a Overnight Cargo Limited, que el 24 de mayo de 1994 habría despegado del aeropuerto de Barajas hacia Malta con una carga de 39 toneladas, supuestamente compuesta por armas y municiones, y destinada al anterior Gobierno de Ruanda. Insisto en el supuestamente. El escrito de Naciones Unidas no se refería a las fuentes de dicha información, sino sólo a que tenía razones para pensar que dicha carga consistía en armas y municiones. En septiembre de este año, hace unas pocas semanas, el Ministerio de Asuntos Exteriores preguntó tanto al Cesid como a la Guardia Civil si existía constancia de un tránsito de esas características en esas fechas y la respuesta fue negativa. El ministerio se puso en contacto, además, con la Dirección General de Aviación Civil y con la compañía Iberia. Con la información obtenida se preparó la respuesta que nuestra misión ante la ONU, en Nueva York, trasladó a la Comisión Internacional de Investigación de Naciones Unidas para Ruanda. Por tanto, paso a facilitar esa información a sus señorías.

El avión nigeriano fue alquilado por Iberia a través de la compañía Cargosur, hoy sin actividad, a la compañía Overnight Cargo Limited. El avión viajó en situación posicional (sin carga) desde Ostende hasta Arrecife, en Lanzarote, donde cargó 31.167 kilos de atún fresco. La nave se cargó de atún al máximo de su capacidad. Por falta de espacio se tuvo que desarmar un palet y distribuir su contenido en los huecos restantes, y en estas circunstancias parece imposible que se hubiera podido introducir otra carga añadida. Por lo demás, el envío de la carga de atún está debidamente documentado en todos sus pormenores. El avión salió el 24 de mayo de 1994 de Lanzarote, a las 17,20 horas con destino a Madrid-Barajas, donde aterrizó a las 21,45 horas. La nave permaneció en tierra una hora y cuarenta y cinco minutos. Durante este tiempo descargó los 31.000 kilos de atún para Madrid y 948 kilos en tránsito para Japón. El avión despegó de Barajas a las 23,29 horas con destino a Malta en un vuelo posicional, punto éste de máxima importancia. Además, es importante señalar que parece difícil que en el escaso espacio de tiempo —una hora y tres cuartos— que el avión permaneció en tierra se pudieran descargar las más de 31 toneladas de atún y cargar las supuestas treinta y nueve toneladas de armas y municiones indicadas por Naciones Unidas, y todo ello burlando la vigilancia de la Guardia Civil y en plena terminal de carga de Barajas.

En conclusión, puede afirmarse categóricamente lo siguiente: Primero, el avión nigeriano fue alquilado por Iberia para realizar exclusivamente un transporte urgente de

atún. Segundo, el avión en cuestión abandonó el territorio español vacío, con destino a Malta. Tercero, España ha respetado escrupulosamente el embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas a Ruanda. Ni se han exportado armas españolas a Ruanda, ni se ha permitido el tránsito por nuestro país de armas destinadas a Ruanda. Así se le comunicó a las Naciones Unidas en el pasado mes de septiembre.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Quiero dar las gracias al señor Ministro por la precisión de sus informaciones y decir que, a la vista de informaciones como ésta, nuestro grupo se reafirma cada vez más en la posición que como partido político y como grupo parlamentario venimos defendiendo y a la que nos gustaría que se sumasen las demás fuerzas políticas —algunas ya lo han hecho—, en el sentido de favorecer un régimen unilateral de transparencia en las transferencias de armas. Creemos que ello contribuiría en gran medida a evitar situaciones de este tipo, que en este caso se trata de un país sobre el que pesa un embargo que hace absolutamente inviable cualquier autorización para la transferencia de armas. Un régimen general de transparencia y la declaración unilateral por parte de España contribuiría bastante a evitar este tipo de situaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Estoy plenamente de acuerdo con las observaciones del señor Estrella.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Con esto concluimos la parte del orden del día que necesitaba de su presencia.

Quiero, como han hecho otros portavoces, sumarme a sus expresiones de agradecimiento por su presencia, una vez más, en la Comisión de Asuntos Exteriores y también por la prontitud con la que el Gobierno ha querido dar noticia de dos importantes reuniones internacionales, cuales eran las del Consejo Ministerial de la OTAN y la cumbre de la OSCE. Señor Ministro, muchas gracias.

Vamos a hacer una interrupción de cinco minutos para despedir dignamente al señor Ministro. **(Pausa.)**

DICTÁMENES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— **TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE ESPAÑA Y UCRANIA, FIRMADO EN MADRID EL 8 DE OCTUBRE DE 1996. (Número de expediente 110/000061.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, vamos a continuar la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores entrando en los dictámenes sobre convenios inter-

nacionales. Punto 6 del orden del día: Tratado de amistad y cooperación entre España y Ucrania.

Grupos parlamentarios que desean hacer uso de la palabra. **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ RAMIRO**: Señor Presidente, este tratado que vamos a ratificar es similar a otros aprobados en esta Cámara, con un espíritu y una filosofía común que se traduce en la voluntad de ambos países de establecer una nueva etapa en sus relaciones bilaterales. Ucrania, como uno de los pueblos sucesores de la URSS, manifiesta a través de su Gobierno la intención de propiciar aquel conjunto de medidas que permitan superar la antigua división europea, propiciar igualmente un orden internacional más justo, luchar por aquellos valores humanistas que permitan un desarrollo de la sociedad en un marco de paz y democracia. En España, que comparte estos valores y así lo manifiesta a través de su Gobierno, estamos convencidos, sin duda, de que este tratado será un instrumento eficaz que propiciará un marco adecuado para el estrechamiento de las relaciones bilaterales y la intensificación de la cooperación entre ambos países. Por todo ello, mi grupo votará favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Gil Melgarejo.

El señor **GIL MELGAREJO**: Señorías, poco me queda que añadir a lo ya referido. Sí me gustaría resaltar dos aspectos concretos de este Tratado de amistad y cooperación entre España y Ucrania. La motivación fundamental se deriva, como bien se ha dicho ya, del acuerdo firmado en febrero del año 1994 y, debido a los cambios internacionales acaecidos, principalmente la conversión de la CSCE en la OSCE, se han introducido ciertas modificaciones que han llevado a este nuevo convenio. También me gustaría destacar el aspecto jurídico de las partes en este convenio, que en su artículo 19 prevé una cooperación intensa en la lucha contra el crimen organizado. En conclusión, el dictamen del Grupo Parlamentario Popular es favorable a este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación del Tratado sobre amistad y cooperación entre España y Ucrania.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE UCRANIA Y ANEJO, FIRMADO EN MADRID EL 7 DE OCTUBRE DE 1996. (Número de expediente 110/000062.)**

El señor **PRESIDENTE:** Punto 7 del orden del día: Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Ucrania y Anejo, firmado en Madrid el 7 de octubre de 1996.

¿Grupos parlamentarios que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) El señor Gil Melgarejo tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GIL MELGAREJO:** Brevemente, señor Presidente, es un tratado distinto pero forma parte de lo que es la cooperación de España con Ucrania en su ámbito más amplio. Se establece también —antes hemos dicho febrero, ahora decimos mayo de 1994— un acuerdo sobre transporte aéreo ente los dos Gobiernos, que sigue las fórmulas habituales en este tipo de acuerdos, que consta de 21 artículos y un anexo, y en este último están contempladas las rutas de las empresas que deben y pueden operar. Por último, quiero señalar que, aunque este acuerdo está pendiente de este dictamen para poder entrar en vigor, de forma provisional está produciéndose esta cooperación ya desde finales de noviembre de 1994.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ RAMIRO:** Señor Presidente, este acuerdo consolida y da formalidad a unas relaciones que se han establecido, en el transcurso de los últimos años, en materia específica de transporte aéreo entre compañías aéreas de los dos países. La formalización de las relaciones se hace enmarcada en un planteamiento general que los Gobiernos de España, en los últimos años, han venido consolidando de forma bilateral con otros Gobiernos de otros países de diferentes áreas geográficas, y podríamos considerar que este convenio es equivalente al que otros países de la Unión Europea, a lo largo de los últimos años, vienen acordando con los restantes países de Europa a efectos de vertebrar mecanismos de cooperación que den continuidad a los amplios planteamientos que en materia de transporte aéreo se han venido desarrollando en las sucesivas conferencias de Ministros de Transportes de la Unión Europea y en la organización especializada de aviación civil CEAC.

Las sucesivas políticas de liberalización del tráfico aéreo que a lo largo de los últimos años, en el seno de la Unión Europea, han venido vertebrando un mercado único desarrollado por más de 30 directivas comunitarias que en España han ido siendo traspuestas al ordenamiento jurídico y que han integrado los tres paquetes de liberalización de tráfico aéreo, sus contenidos van siendo progresivamente asimilados por países que si bien no forman parte de la Unión Europea, se sitúan en un entorno económico cada vez más próximo. De ahí que en este acuerdo que nos ocupa en este momento se recoja un número importante de contenidos e ingredientes de esas políticas de liberalización que conducirán, a buen seguro, en un plazo no muy alejado, a la vertebración de una política de cielos abiertos en toda Europa.

La múltiple designación de empresas en este acuerdo bilateral es precisamente una de las resoluciones aprobadas en el día de ayer, en el Pleno de esta Cámara, en la moción de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adaptación de España a las políticas de liberalización del espacio aéreo como recomendación al Gobierno español, en el sentido de indicarle la conveniencia de la renegociación de convenios bilaterales, ya notablemente obsoletos, que nos vinculan con países iberoamericanos y que posibiliten la múltiple designación de empresas aeronáuticas.

En el acuerdo, si bien es cierto que no es de aplicación plena una de las directivas comunitarias acerca de la quinta libertad, también es cierto que su aplicación queda abierta a las autoridades respectivas de los Gobiernos de los dos países, así como a la cooperación con empresas de otros países con los que se mantengan relaciones comerciales equivalentes a los que se contienen en el acuerdo. Quisiéramos destacar también que los mecanismos que se recogen en lo que a seguridad aeronáutica se refiere, así como a la aceptación de las instrucciones de Eurocontrol, constituyen indicadores de voluntad firme de cooperación y de adhesión por parte de Ucrania a tal organización internacional. Por todo ello mi grupo votará favorablemente este acuerdo.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la votación del Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Ucrania.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

— CONVENIO SOBRE LOS EFECTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS ACCIDENTES INDUSTRIALES, HECHO EN HELSINKI EL 17 DE MARZO DE 1992. (Número de expediente 110/000063.)

El señor **PRESIDENTE:** Punto número 8: Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales, hecho en Helsinki el 17 de marzo de 1992.

¿Grupos que desean tomar la palabra? (**Pausa.**) Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA:** El Grupo de Coalición Canaria, a través de este portavoz, va a votar favorablemente —y pongo énfasis— este importantísimo convenio.

Respecto a toda la problemática derivada de accidentes que han tenido amplio eco en la opinión pública a través de todos los medios, que incluso han causado la muerte de seres humanos, aparte de los efectos negativos, accidentes normalmente producidos en la industria química, petroquímica, nuclear, etcétera, que tienen al menos un impacto medioambiental que se produce en un

contexto transfronterizo, se ha venido demostrando que acuerdos bilaterales en muchos países no sólo no venían a cubrir el alcance y las responsabilidades de todo orden, tanto el informativo como el jurídico —las indemnizaciones, los medios de arbitraje, etcétera—, sino que a veces la propia extensión de la nube contaminante o el producto vertido en cauces naturales de ríos o sobre el terreno, etcétera, en cualquiera difusión del agente pernicioso, desbordaba incluso el marco bilateral, constituyendo un problema multilateral y de amplia trascendencia internacional. Así lo entendieron muchas personas, a lo largo de los debates de estos últimos años, como se ha venido evidenciando, a medida que se ha ido tomando conciencia de la necesidad de un acuerdo internacional que regulara todas estas situaciones, en las ponencias y acuerdos de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, en la Conferencia de Seguridad y Cooperación de Europa y como ha recogido el programa de Naciones Unidas para el medio ambiente, respecto al que ha habido una altísima sensibilidad, se han hecho intervenciones muy importantes, existiendo la alarma de que esto era necesario tratarlo y que ésta condujera a un sentido positivo práctico, es decir, cubrir al menos algo por un tratado internacional, que si bien estaba en alguna legislación interna de tipo ecológico —el delito ecológico, etcétera— en legislaciones nacionales, no lo estaba a nivel internacional. Incluso en los efectos laborales la Oficina Internacional del Trabajo recogió también esta sensibilidad y esta casuística.

Estamos ante un convenio muy bien elaborado en su sistemática. Veremos cuáles son las circunstancias y la problemática de su aplicación cuando ocurra uno de estos accidentes de impacto medioambiental en contexto transfronterizo, permitiendo demostrar que esta letra del tratado tiene una eficacia a todos los efectos.

Quiero destacar fundamentalmente en su amplia sistemática el tema referido a las soluciones de controversia, cuando se piden indemnizaciones por el país que sufre la actuación contaminante del medio producido por las razones que hayan sido, negligencia, puro accidente natural o provocado sobre otro país. Creemos que es importante el efecto que se ha hecho con los anexos. Por la memoria en la que nosotros hemos consultado estos organismos anteriormente citados, por los comités de expertos que han desfilado por muchas de esas comisiones, expertos del máximo nivel de los organismos internacionales, con la inclusión de determinados premios Nobel, sobre todo del sector de la medicina y de la química, incluyendo también alguno de economía, que se haya podido hacer en sus anexos, sobre todo en el número 1, toda una categoría de sustancias y la designación de las mismas, sobre todo del sector químico y del sector de productos biológicos, que se haya llegado para que los tribunales de justicia y los órganos arbitrales puedan discriminar cuándo la sustancia tóxica está en dosis o en concentraciones letales, así como las concentraciones, que son problemas que, cuando ha ocurrido alguno de estos accidentes, han motivado disparidades de criterio entre los países afectados, por todo ello,

creemos que es una gran pieza la que aquí se trae, y sin ponerle más énfasis, señor Presidente, anuncio nuestro voto de apoyo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO:** Muchos de ustedes habrán visto que este convenio se firmó en 1992 y se preguntarán cómo es posible que llegue tan tarde a la ratificación de la Cámara. Han de saber que se debe a que en septiembre de 1993 la dirección general de política ambiental no había considerado oportuno proceder a la ratificación de dicho convenio al existir en el mismo temas pendientes de estudio en el Comité Seveso, de la Unión Europea.

Posteriormente, el 17 de julio de este año, la secretaría general técnica del Ministerio de Medio Ambiente manifestó que, una vez reformada la normativa de Seveso, ya se podía traer a ratificación de las Cortes.

Poco más que añadir a la bondad y a la importancia de este convenio a lo que ya ha dicho el señor Mardones. Únicamente quiero decir que tiene como objetivo prevenir los accidentes industriales que puedan tener un efecto transfronterizo, así como remediar de forma efectiva los efectos desgraciados que tienen cuando se producen.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Cáceres.

El señor **DE CÁCERES BLANCO:** Señorías, el Consejo de Ministros en su reunión del 25 de octubre de este año aprobó la propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores para autorizar la firma *ad referendum* y remitir a las Cortes para su aprobación el convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales, hecho en Helsinki el 17 de marzo de 1992. Este convenio es el resultado de las recomendaciones de los Estados participantes en la reunión de Sofía de 1989 en la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación de Europa y elaborado luego por la Comisión Económica para Europa de la ONU. Este convenio a su vez no había sido ratificado por existir temas pendientes de estudio por el Comité Seveso, de la Unión Europea, comité que hace referencia a un famoso y gravísimo accidente industrial en Italia.

El 17 de julio pasado la secretaría general técnica del Ministerio de Medio Ambiente informó que, una vez adoptada la modificación de la Directiva Seveso, el Departamento levantaba su anterior reserva.

Es un convenio largo, que consta de 32 artículos y 13 anejos precedidos de un preámbulo a modo de exposición de motivos y que fundamentalmente habla de la finalidad del convenio, que es proteger a los seres humanos y al medio ambiente de los efectos de los accidentes industriales, teniendo en cuenta que éstos pueden dejarse sentir más allá de las fronteras y que, por tanto, requieren la cooperación de los Estados. Se refiere concretamente, como precedente de este convenio, al Código de comportamiento de la Co-

misión Económica para Europa antes citada, sobre contaminación accidental de las aguas interiores transfronterizas.

El principio «el que contamina, paga» es muy importante, porque define un poco el espíritu general del convenio, así como los habituales en convenios internacionales, el de buena vecindad, el de reciprocidad, de no discriminación y de buena fe.

Sin ánimo, naturalmente, y en gracia a la brevedad, de repasar el convenio artículo por artículo, vemos sus aspectos más notables, empezando quizá por el artículo 2, no por el 1, que determina el ámbito de aplicación, precisando que no se aplicará a los accidentes nucleares ni a los accidentes en instalaciones militares, ruptura de presas, accidentes de transportes terrestres, liberación accidental de organismos con modificaciones genéticas, accidentes provocados por actividades en el medio marino, ni a los vertidos de hidrocarburos o de otras sustancias nocivas en el mar. El artículo 1 define exactamente qué es accidente industrial, y dice: El presente convenio se aplicará a la prevención de los accidentes industriales que puedan tener efectos transfronterizos, incluidos los efectos de accidentes de dicho tipo provocados por desastres naturales, y a las medidas preparatorias y respuestas para hacerles frente, así como a la cooperación internacional en materia de asistencia mutua, investigación y desarrollo, intercambio de información y de tecnología con fines de preparación y respuesta.

El resto del articulado, que, como digo, ni siquiera voy a enunciar, 32 artículos, expone todas las referencias a las necesidades de autoridades competentes, conferencia de las partes, que exige una reunión regular de los firmantes, la primera de las cuales se prevé dentro del año siguiente a la entrada en vigor del convenio, derecho de voto, solución de controversias, limitación de la comunicación de información por razones personales, secreto industrial, secreto militar, etcétera.

Los anexos, en su mayoría muy técnicos, tampoco los voy a detallar, pero creo que, en cambio, es interesante destacar del informe del Consejo de Estado, preceptivo para esta aprobación, el párrafo que dice que, dada la gran magnitud de las industrias a que se refiere el convenio, es al menos concebible que alguna de las medidas de que se trata haya de tener rango de ley, sobre todo considerando que tales medidas podrán afectar a cuestiones de responsabilidad civil.

Todo esto es, por tanto, lo que configura, visto en rápidísimas líneas, este convenio de gran interés, y por ello nuestro grupo va a votar afirmativamente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación del convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN Y ANEXO, FIRMADO EN TEHERÁN EL 24 DE JUNIO DE 1996. (Número de expediente 110/000064.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 9, Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República Islámica del Irán y el anexo correspondiente, firmado en Teherán el 24 de junio de 1996.

¿Grupos que desean tomar la palabra? Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Hay que empezar señalando que en el último trimestre del año 1994 el Embajador de España en Teherán recibía, previa autorización de las Cortes Generales, el encargo del Consejo de Ministros, de 30 de septiembre de 1994, de firmar el acuerdo sobre transporte aéreo entre España e Irán. Problemas relacionados con el cumplimiento de sus requisitos constitucionales hicieron que la República iraní no manifestara su disposición a la firma hasta el 24 de junio de 1996, con lo que prescribía el plazo de sesenta días que fija el reglamento del Congreso de los Diputados en su artículo 115 para que se adopten sus acuerdos en esta materia. Ello provoca que repitamos hoy el trámite de autorización al Gobierno para firmar el acuerdo en cuestión, acuerdo sobre transporte que podríamos definir como tipo o estándar desde el momento en que va recogiendo en su articulado las cláusulas administrativas que la organización internacional de Aviación Civil recomienda incluir en los acuerdos bilaterales a sus Estados miembros.

En este sentido, el acuerdo permite a cada parte designar una empresa de transporte aéreo con el fin de explotar los servicios convenidos en las rutas especificadas, que para el caso de la compañía española podrá operar desde puntos en España vía puntos intermedios a Teherán, y hacia puntos más allá, y viceversa, siendo mediante acuerdo entre las autoridades aeronáuticas la determinación de los puntos intermedios y de los puntos más allá.

Las empresas aéreas designadas por cada parte gozarán de las cinco libertades del aire contempladas en el Convenio de Chicago, de igualdad de oportunidades en la operación de los servicios convenidos en las rutas específicas, siempre, obviamente, considerando los intereses de la empresa designada por la otra parte a fin de no afectar de forma indebida los servicios que esta última realice. Gozarán también de reconocimiento de las titulaciones y de los certificados de actitud de aeronavegabilidad validados por la otra parte y de fijación de tarifas en base a lo que acuerden las autoridades aeronáuticas de ambas partes. Además, al margen del contenido del acuerdo, hay que valorar el hecho de que, una vez firmado, dará cobertura jurídica a los vuelos entre Teherán y Madrid que operan mediante Iranair desde julio de 1995, que están actualmente amparados mediante acuerdos alcanzados por las autoridades aeronáuticas en junio de 1993 y que, por tanto, están a la espera de la entrada en vigor del acuerdo sobre el transporte aéreo que ahora estamos analizando.

En consecuencia, sólo nos queda reafirmar el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular a este acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Boix.

El señor **BOIX PASTOR**: Tras la detallada intervención del Diputado popular, simplemente quiero expresar nuestra posición favorable a este acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República Islámica del Irán y reiterar el carácter positivo que este acuerdo tiene para el desarrollo de los transportes aéreos entre los dos países.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación del acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República Islámica del Irán y el anejo correspondiente.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA RELATIVO AL INTERCAMBIO Y SALVAGUARDA RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 14 DE OCTUBRE DE 1996. (Número de expediente 110/000065.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 10 del orden del día: Acuerdo entre el Reino de España y la República Federal de Alemania relativo al intercambio y salvaguarda recíproca de información clasificada y el protocolo correspondiente, hecho en Madrid el 14 de octubre de 1996.

¿Grupos que desean tomar la palabra?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Múgica.

El señor **MÚGICA HERZOG**: Señor Presidente, señorías, el tema es importante porque se trata de la relación de España con países aliados y el rigor o la falta de rigor con que se salvaguarde la información clasificada siempre estará contemplado por los países aliados respecto a España como una muestra de la seriedad o de la falta de seriedad de nuestro país.

En ese sentido, es importante tener en cuenta este tratado con Alemania, que sigue a otros tratados en vigor sobre el mismo tema con países aliados, como los firmados en 1982 con Italia, en 1986 con Noruega, en 1989 con Francia y en 1990 con Grecia, todos ellos países aliados nuestros dentro de las estructuras de la OTAN.

Al mismo tiempo, este tratado significa una superación del que existía con Alemania, suscrito entre el agregado militar español y las autoridades alemanas en 1986. Teniendo en cuenta que abarca una materia que afecta al artículo 94 de nuestra Constitución y parece dirigirse esen-

cialmente a la transmisión de información militar, pudiendo entenderse que también afecta al párrafo 20 del mismo artículo, ello connota la necesidad de que haya previo acuerdo de las Cortes antes de la suscripción de este acuerdo por el Gobierno.

En virtud de todo ello, el Grupo Socialista es favorable al mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO**: Comprendiendo la preocupación del portavoz del Grupo Socialista por las informaciones clasificadas, poco me queda que añadir a lo que ya ha señalado, salvo quizás referirme a dos aspectos fundamentales del contenido, que no han sido puestos de manifiesto y que para mí son de importancia; por una parte, los objetivos fundamentales que persigue el acuerdo y, por otra, los principios básicos en que se inspira.

El preámbulo del acuerdo establece que su propósito es garantizar la seguridad de toda la información que haya sido clasificada por la autoridad competente de uno de los Estados contratantes y transmitida al otro a través de las autoridades u organismos facultados expresamente para ello, ya sea para cubrir las necesidades de la Administración pública o en el contexto de los contratos estatales concertados con organismos públicos o privados de ambos países, como se expresa en el preámbulo de este acuerdo.

Por lo que se refiere a los principios en que se basa, contenidos en el artículo 8 del mismo, hay que señalar que son los siguientes: El primero es el acceso limitado a la información clasificada a aquellas personas que estén expresamente autorizadas para ello. En segundo lugar, la asignación a la información recibida del mismo grado de clasificación que tiene en el Estado remitente, según la tabla de equivalencias que figura en el acuerdo. En tercer lugar, como no podía ser de otro modo, la prohibición de comunicar esta información clasificada a terceros sin autorización expresa del Estado remitente. En cuarto lugar, el uso exclusivo de la información recibida para los fines establecidos en el acuerdo, para los fines a que se refiere la transmisión de información clasificada.

Para concluir, señal que el presente acuerdo está en consonancia con la política de establecimiento de convenios bilaterales en el ámbito de la defensa llevada a cabo por el Gobierno y que mejorará sustancialmente la protección de los flujos de información clasificada entre España y Alemania en interés de la defensa nacional. Al facilitar este acuerdo el incremento de los intercambios de información, redundará también en beneficio de la cooperación tecnológica e industrial entre ambos países.

Por todo ello, el Grupo Popular votará favorablemente el acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mardones, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Dada la trascendencia que tienen para la seguridad de los Estados este tipo de acuerdos, como hemos dicho ya en anteriores ocasiones, también mi grupo va a votar favorablemente el mismo.

Dada la situación en que se encuentran los servicios de seguridad estatal, tanto del Reino de España como de la República Federal de Alemania, es importante destacar dos cosas respecto a lo que significa votar este acuerdo. Este acuerdo viene a sustituir el que existía, prácticamente en el ámbito de la información militar clasificada, entre el Estado español —en 1966 todavía no era ni Reino— y la entonces República Federal de Alemania, existiendo en aquella época también la República Democrática Alemana.

Unificada la nación alemana en un solo Estado y con la existencia de un nuevo régimen en España, hacía de todo punto aconsejable, por esta cuestión formal y de adaptarse a la terminología de la situación democrática, la adecuación y, por tanto, la desaparición ya del tratado militar de seguridad y de información clasificada, de diciembre de 1966. Sea en este aspecto bienvenida esta nueva pieza diplomática a través del acuerdo.

Esto obliga —incentiva, creo yo, y desde aquí quiero hacerlo llegar tanto al Gobierno como al grupo que lo sustenta— a que dispongamos pronto en España de una ley de secretos oficiales. Porque los artículos 2 y 3 de este acuerdo se remiten, en las cláusulas de seguridad, a la legislación específica. El artículo 3 viene a decir que ambos Estados —España y Alemania— tomarán las medidas apropiadas, de conformidad con su respectiva legislación nacional. Con todos los cerrojos de seguridad que esta legislación exige, es imperativo que la vieja y obsoleta Ley de Secretos Oficiales española, procedente del régimen anterior, con algunos retoques de la etapa de la transición democrática, pero puramente formales, necesita esta adecuación.

El artículo 2 lo tienen SS. SS. delante. Si los alemanes expresan su satisfacción por la protección que los secretos oficiales tienen en este momento en España, no sé qué traducción habrán leído, pero me congratulo de que Santa Lucía les conserve la vista. Por lo demás, vamos a votar, como digo, favorablemente este importante acuerdo.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a proceder a la votación del acuerdo entre el Reino de España y la República Federal de Alemania relativo al intercambio y salvaguarda recíproca de información clasificada.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

— **ACUERDO MARCO INTERREGIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y EL MERCADO COMÚN DEL**

SUR Y SUS ESTADOS PARTE, POR OTRA, FIRMADO EN MADRID EL 15 DE DICIEMBRE DE 1995, DECLARACIÓN CONJUNTA, EL ACTA DE LA FIRMA Y DECLARACIÓN ANEJA. (Número de expediente 110/000066.)

El señor **PRESIDENTE:** Punto número 11 y penúltimo del orden del día: Acuerdo marco interregional de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur y sus Estados parte, por otra, firmado en Madrid el 15 de diciembre de 1995, declaración conjunta, el acta de la firma y declaración aneja.

¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO:** El acuerdo que hoy nos convoca tiene especial relevancia por ser la primera vez que la Unión Europea pone las bases para el establecimiento de una relación contractual, de carácter asociativo, con un grupo de países alejados de sus fronteras.

Mediante el presente acuerdo se otorga carta de naturaleza a un factor, como es la identidad cultural y la comunidad de valores, que compensaría el alejamiento geográfico.

Desde que se creó el Mercado Común del cono sur —Mercosur— por el Tratado de Asunción el 26 de abril de 1991 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, los más altos responsables de la Unión Europea han venido dando sucesivos pasos para establecer relaciones con esta nueva agrupación regional. Por sólo citar los hitos más importantes, me referiré al Consejo Europeo de Corfú el 24 y el 25 de junio de 1994, donde ya se pretende fortalecer las relaciones con el Mercosur y se insta al Consejo y a la Comisión a que prosigan el examen de esta cuestión. Posteriormente, el Consejo de Asuntos Generales, de 31 de octubre de 1994, que aprobó el documento de bases sobre la relación de la Unión Europea con la América Latina y el Caribe. También, la comunicación de la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo para un fortalecimiento de la política de la Unión Europea con respecto al Mercosur, de 19 de octubre de 1994. El Consejo Europeo de Essen, en diciembre de 1994, que sintetizó un informe del Consejo de asuntos generales en relación con la citada comunicación de la Comisión, y encargó al Consejo y a la Comisión que establecieran, de forma inminente, las bases para el inicio de la negociación de un nuevo acuerdo con Mercosur.

En estas circunstancias, el 22 de diciembre de 1994, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, por una parte, y los países miembros del Mercosur, por otra, firman una declaración solemne, conjunta, en la que expresaban su interés por una estrategia cuyo objetivo final fuese una asociación interregional de carácter político y económico.

Finalmente, tras la aprobación por el Consejo, bajo presidencia francesa del mandato de negociación con Mercosur, se abrieron las negociaciones, que culminan, bajo la

presidencia española, con la firma del acuerdo-marco el 15 de diciembre de 1995, y el Consejo de Ministros, en su reunión del 31 de octubre de 1996, acuerda su remisión a las Cortes Generales.

En líneas generales, como valoración de este acuerdo, hemos de decir que está concebido como un acuerdo puente, transitorio, que tiene como finalidad última preparar la asociación de carácter político y económico de la Unión Europea con Mercosur. Sus objetivos son, en definitiva, conseguir unas relaciones económicas y de todo tipo, aunque todos los estados miembros saben que la asociación de carácter político y económico, a la que se tiende, entraña como componente esencial una zona de libre cambio, con la consecución de una liberalización progresiva y recíproca de intercambio y teniendo en cuenta la sensibilidad de ciertos productos, de conformidad con la Organización Mundial del Comercio.

Por todo ello, podemos decir, como he indicado con anterioridad, que es la primera vez que se promueve a nivel subregional lo que hasta ahora estaba incluido, a través de los acuerdos de tercera generación, únicamente a nivel bilateral. El acuerdo se refiere a una serie de contenidos que no vamos ahora a enumerar y explicita el cambio de prioridad en la política exterior de la Unión Europea, convirtiéndose a partir de ahora América Latina en el tercer lugar de prioridad, después de los países del Este y los mediterráneos.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular anuncia ya su voto favorable a la ratificación del acuerdo que hoy contemplamos en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor Presidente, voy a intervenir brevemente también, pero no quería dejar de subrayar la importancia política con la que nosotros —supongo que todas las fuerzas políticas— examinamos este acuerdo porque, efectivamente, como se acaba de decir, es la primera vez que se establece un marco jurídico serio, estable y con perspectivas de futuro de cara a las relaciones entre los países del Mercosur, actuales y futuros, puesto que evidentemente Mercosur no está cerrado, y los países de la Unión Europea, que tampoco está cerrada. Nos parece que es un acuerdo de una trascendencia política enorme y que no se puede dejar de comentar y de destacar —no fuera que este convenio se perdiera entre otros de carácter más técnico y más circunstancial— que establece un consejo de cooperación, a partir del cual se pretende relanzar un auténtico diálogo político de carácter multilateral y no simplemente bilateral, como bien se ha dicho. En este acuerdo se establecen las bases de un diálogo comercial que puede tener consecuencias, no sé si decir incalculables, porque quizá parecería exagerado, pero sí, en todo caso, de gran importancia en el marco de la Organización Mundial de Comercio, que a su vez, prevé la posibilidad de acuerdos en su propio seno entre organizaciones más específicas, a las que se hace referencia en el contenido del

acuerdo cuyo dictamen vamos a aprobar. Se tratan temas muy distintos, desde propiedad intelectual a energía, medio ambiente, transporte, etcétera. Todo ello nos parece, insisto, de una gran importancia y no quería dejar de ponerlo de relieve.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ RAMIRO**: Señor Presidente, casi nada hay que añadir a lo ya expresado en relación a este acuerdo. Desde luego, en opinión de mi grupo, debemos ratificarlo porque creemos que supone un considerable avance en la deseada y deseable cooperación internacional, máxime cuando, puestos en vigencia los acuerdos del GATT, la Organización Mundial de Comercio intenta crear un marco de progresiva liberalización del comercio internacional, que conduzca a una mayor generación de riqueza y empleo, ambas, bases importantísimas para reforzar aquellos lazos de cooperación que acercan las culturas y favorecen la paz mundial.

Estamos convencidos, en definitiva, de que este acuerdo interregional de cooperación será, sin duda, un instrumento eficaz con vistas a preparar el camino hacia la asociación de carácter político y económico, y por ello daremos nuestro voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, a la votación del acuerdo marco interregional de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercosur, por otra, y sus Estados parte.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE UNA COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE UZBEKISTÁN, POR OTRA, Y ACTA FINAL, FIRMADOS EN FLORENCIA EL 21 DE JUNIO DE 1996. (Número de expediente 110/000067.)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, el punto número 12 del orden del día, acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Uzbekistán, por otra, y acta final, firmados en Florencia el 21 de junio de 1996.

¿Grupos que desean intervenir?

Tiene la palabra el señor Estrella, por el Grupo Socialista.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Hubiera preferido que fuese la prosa brillante del señor Milián antes.

El señor **PRESIDENTE**: Lo será, lo será en su momento, no se preocupe.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor Presidente, poco que añadir.

Éste es uno de los acuerdos de nueva generación que la Unión Europea viene estableciendo con los países que formaban parte de la antigua Unión Soviética, en el marco de los acuerdos entre la Unión Europea y la URSS, de diciembre de 1989. Es un acuerdo muy amplio. Contempla cuestiones comerciales, cuestiones de diálogo político, cuestiones para vías de inversiones, cooperación en el ámbito de la legislación, cooperación económica. Incorpora la cláusula democrática, que aparece también como un elemento que puede motivar la suspensión de los acuerdos. Es importante señalar cómo se define como objetivos el apoyo a la independencia política y económica de Uzbekistán al tiempo que la contribución de la Unión Europea a la estabilidad de este país y a la estabilidad del conjunto de la región.

Se trata de un acuerdo de cooperación no preferencial que tiene como objetivo contribuir, en el caso de este importante país, con un gran futuro, al esfuerzo de reconstrucción económica, al esfuerzo de lanzamiento de su economía, de su industria, a través de un impulso al desarrollo sostenible. Nos parece importante destacarlo.

Quiero señalar también que no es habitual que a esta Comisión vengan con tal presteza los convenios. Fue firmado en junio del presente año, llega, cosa tampoco usual, por trámite de urgencia, solicitado por el Gobierno. Cuando uno intenta encontrar los motivos de la urgencia, no es fácil encontrarlos y, al final, aparece en uno de los distintos textos que hay en la comunicación del Gobierno, y parece ser que se trata de que entre en vigor el 1 de enero de 1997, aunque, en el mismo texto, el propio Gobierno dice que, de no estar ratificado por todos los Estados miembros y por la Unión Europea en tal fecha, podrían entrar en vigor acuerdos de carácter provisional. No obstante, bienvenida sea esa celeridad y, por consiguiente, vamos a votar a favor.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIÁN MESTRE**: Señor Presidente, quiero hacer una pequeña consideración a lo dicho anteriormente por nuestro colega socialista.

Se trata en opinión de uno de los tratados que, de alguna manera, reordenan el espacio político internacional, especialmente la zona euroasiática, donde, a partir del año 1989, ocurrieron tantas cosas, como el hundimiento de la URSS. Consecuencia derivada de ello, éste es, justamente, uno de los tratados que armonizan y estructuran un poco el interés colectivo, tanto de la agrupación de países que componen la Unión Europea como de la naciente República de Uzbekistán. Esto viene a sustituir el tratado de comercio y cooperación comercial y económica, que se firmó el 18 de diciembre de 1989, con la Unión Soviética y, por tanto, es una renovación,

en cierto modo, de aspectos ya considerados, contemplados en este instrumento anterior, pero que definen, después de las aprobaciones correspondientes al Consejo Europeo de las directivas de negociación, que tuvo lugar el 5 de octubre de 1992, un nuevo espacio y un nuevo interés.

En este sentido, está claro que lo que aquí se está haciendo es reajustar la realidad de los tratados a lo que es la realidad geopolítica. En este caso, en naciones como Uzbekistán, con altísimos intereses específicos en el campo de la energía y del petróleo y por su ubicación en el centro asiático, supone, sin duda, un cúmulo de intereses de primer orden, que es lo que contemplan en este caso el acuerdo, los cinco anexos, un protocolo, ocho declaraciones conjuntas y finalmente una declaración singularizada del Gobierno francés.

Todo ello viene de un carácter mixto que se dio en la reunión de Florencia el 21 de julio de 1996, y son una serie de tratados de alta conveniencia política exterior y comercial, tanto conjunta como individual por parte de los países que componen la unidad europea. Está claro que aquí se están siguiendo de alguna manera las pautas que marca el Tratado de Maastricht en cuanto a la unificación de la política exterior, incluso en este caso de los intereses comerciales y todo lo que ello conlleva, y bien está lo que bien llega, puesto que en cierto modo estamos verificando los pasos claros en esta política de intereses conjuntos que suponen para la Comunidad Europea estos países nacientes en el centro del cuerpo asiático, pero que en definitiva contienen altos intereses estratégicos, como pueden ser la energía del gas o la energía del petróleo.

En tercer lugar, estamos hablando de un acuerdo provisional, hasta que se ratifique en los distintos parlamentos este importante instrumento, que va a determinar muchas cosas a partir, probablemente, como ha dicho muy bien Ricardo Estrella, del 1 de enero de 1997, si es ésa la fecha en la que pueda arrancar una vez que todos los trámites correspondientes se hayan celebrado, porque aquí entran ámbitos de cooperación regional nuevos en Centroasia, y en este tratado se contemplan resoluciones a conflictos posibles en ámbitos ya establecidos en las Naciones Unidas y de la OSCE. Por tanto, estamos hablando ya de nuevas composiciones para buscar soluciones a problemas que puedan surgir en nuevos países.

Aquí se trata de intensificar la ayuda y el apoyo a los sistemas democráticos nacientes, con dificultades como las que estamos viendo en Chechenia, etcétera, y por supuesto a la mejora de la condición de la población de la región, y se trata de desarrollar un diálogo político y regular sobre cuestiones bilaterales, regionales e internacionales de interés mutuo por parte de la Comunidad y por parte de Uzbekistán.

Evidentemente estamos conociendo un nuevo clima de relación, un clima que potencia problemas como el del medio ambiente, que antes salió en otro tratado, que afectan gravísimamente a los países de la ex Unión Soviética, donde cualquier consideración de límite o frontera no supone ninguna garantía del restablecimiento de la normali-

dad después de los grandes desastres en medio ambiente conocidos por allí, que pueden afectar a zonas limítrofes, también europeas.

Finalmente, se trata de una prevención y control de las inmigraciones ilegales, puesto que éste es uno de los problemas graves que la Comunidad Europea puede recibir de aquella zona. Esto es, en síntesis, el contenido de este tratado, que creo sinceramente que es uno de los que mejor perfilan los nuevos aspectos de relación entre la Comunidad Europea y los componentes de la misma y por supuesto las nuevas naciones nacientes en el este centro-europeo.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la votación del Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Uzbekistán.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

Señoras y señores Diputados, si me permiten dos segundos querría decir, en primer lugar, que es obligación y satisfacción mía desearles a todos ustedes y a todas sus familias lo mejor para estas fiestas navideñas.

En segundo lugar agradecerles a todos su colaboración y el trabajo realizado durante estos meses. Estoy seguro de que en el futuro seguiremos colaborando exactamente en el mismo ámbito de fraternidad y de entendimiento. A todos muy felices fiestas.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Asuntos Exteriores del día 12 de noviembre de 1996, número 105, figura en la página 2809 el señor **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** cuando debe figurar el señor **SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA**.